

16^a

Jornada Jurídico Administrativa



LA SEGURIDAD EN LA ZONA REGABLE DEL CANAL ARAGÓN Y CATALUÑA



DIRIGIDA A SECRETARIOS, PERSONAL LABORAL Y
MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LAS CCRR

10 DE NOVIEMBRE 2023



XVI

JORNADA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

10 • Noviembre • 2023

**LA SEGURIDAD
EN LA ZONA REGABLE DEL
CANAL ARAGÓN Y CATALUÑA**



Sede de la Comarca Bajo/Baix Cinca, Fraga

Edición

Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña

Producción y maquetación

Departamento de Publicaciones del CAyC

Fotografía

Archivo CAyC

Impresión

Imprenta Prats, SL

*Esta publicación se ha impreso en papel Creator Star de Torrespapel, S. A.,
asegurando que la procedencia del mismo proviene de bosques sostenibles y
cumpliendo estrictas normativas ecológicas y medioambientales.*



Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del CAyC

José Luis Pérez González	Presidente
Simeón Abad Moliné	Vicepresidente
Alberto Gracia Serrat	Tesorero
Javier Ferrer García	Presidente Jurado de Riegos
César Rodellar Peruga	Presidente Comisión de Riegos
Ramón Dolset Vilaró	Presidente Comisión de Obras
José Luis Boix Bafaluy	Presidente Comisión de Explotación
Adrián Drago Lleti	Presidente Comisión de Usuarios
Esmeralda Rourera Torrelles	Presidenta Comisión Actos Institucionales
Manuel Raventós Raventós	Presidente Comisión de la Energía
Joan Bosch Novell	Vocal Comisión de Riegos
Mario Castarlenas Salas	Vocal Abastecimientos
Alex Fuentes Benedico	Secretario

PROGRAMA

- 09.45 Inauguración de la Jornada**
D. José Ignacio Gramún
Alcalde de Fraga
D. Javier Ferrer
Presidente Comarca del Bajo/Baix Cinca
D. José Luis Pérez
Presidente de la CGR del CAyC
- 10.00 Ponencia. Aspectos Generales de las Ordenanzas de las CCRR**
D. Alex Fuentes
Secretario CGR del CAyC
- 10.30 Ponencia. Sistema interno de información/Canal de denuncias**
D. Eduard Domingo
Gerente de SEGURDADES
- 10.45 Pausa café**
- 11.15 Ponencia. Nueva fórmula reparto presupuestos entre Usuarios y CCRR**
D. Juan Carlos Sabés
Responsable Servicios Económicos de la CGR del CAyC
- 12.00 Ponencia. Proyecto Europeo NENUPHAR**
D^a Inés Samperi
Responsable Servicios Agronómicos de la CGR del CAyC
- 12.25 Ponencia. Criterios generales para autorizaciones en el CAyC**
D. Roberto Quintilla
Director de Explotación del CAyC
- 12.45 Mesa redonda. La seguridad en la Zona Regable del CAyC**
Grupo Roca de la Guardia Civil, Mossos d' Esquadra y Guardas Rurales
- 13.45 Clausura de la Jornada**
D. Ángel Francisco Morgado
Teniente Jefe de la Compañía de Fraga, Guardia Civil de Huesca
- 14.00 Almuerzo de hermandad**

INAUGURACIÓN DE LA JORNADA



D. José Ignacio Gramún, Alcalde de Fraga
D. Javier Ferrer, Presidente Comarca Bajo/Baix Cinca
D. José Luis Pérez, Presidente CGR del CAyC



D. José Ignacio Gramún
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE FRAGA

Buenos días. Un saludo general a todos los asistentes. Muchísimas gracias por estar hoy aquí con todos nosotros. Me alegra en particular y, desde luego, es un honor y un placer estar aquí para dar inicio a estas jornadas del Canal de Aragón y Cataluña que, en este caso, van a ser por el tema de la seguridad. En primer lugar, quiero nombrar a Javier Ferrer, presidente de la comarca del Bajo Cinca. Muchísimas gracias por haber cedido este local tan acogedor para estas jornadas. Quiero nombrar también a José Luis Pérez, presidente del Canal de Aragón y Cataluña y también a todos los miembros de la Junta de Gobierno. También una mención a todos los ponentes que hoy están aquí: una mención especial al Grupo Roca,

Mossos d' Esquadra y Guardas Rurales. Por último, nombrar también a Francisco Pulido, Teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Huesca, que me ha comentado en este caso el presidente del canal que no va a poder asistir.

Por mi parte, simplemente, decirles a todos ustedes que deseo que esta jornada sea una jornada muy fructífera, ya que son temas receptivos y de mucho interés. Quiero hacer otra vez una mención especial y recalcar al Canal de Aragón y Cataluña por toda esta organización y simplemente por mi parte también quiero decirle, en este caso a su presidente, José Luis Pérez, en nombre de la ciudad de Fraga, que, por nuestra parte, tenemos las puertas abiertas para cualquier necesidad o cualquier cuestión que requiera de la colaboración del ayuntamiento. Nada más, muchísimas gracias y que pasen ustedes una buena mañana. Muchas gracias a todos.





D. Javier Ferrer
PRESIDENTE
COMARCA DEL BAJO/BAIX CINCA

Buenos días, Ignacio Gramún, alcalde de Fraga, José Luis Pérez, presidente del Canal de Aragón y Cataluña, autoridades, cuerpos de seguridad, ponentes y asistentes. Bienvenidos a nuestra sede comarcal y a esta jornada realizada por la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña. Quiero agradecerles que hayan contado con nuestra sede para celebrar este acto, pues para el Bajo/Baix Cinca este canal supone una base hídrica para gran cantidad de negocios de nuestra comarca.

Como sabrán en el Bajo/Baix Cinca contamos con el canal de Zaidín, uno de los más caudalosos de toda la red de Aragón y Cataluña que riega los términos municipales de Albalate, Belver, Zaidín, Osso de Cinca y Fraga. No cabe duda de la gran relevancia de esta conducción para

nuestra zona, una comarca con una economía básicamente agrícola que depende en su gran mayoría de los caudales fluviales, canales y acequias que se apoyan en sus comunidades de regantes para su gestión. Y si me lo permiten, desde aquí quiero elogiar el gran trabajo que realizan estas comunidades. Creo que es compromiso y responsabilidad de todos hacer un buen uso de los recursos hídricos y sostengo en el gran cometido que llevan a cabo las comunidades de regantes para tal fin, más si cabe, en estos tiempos delicados de escasez de agua cuando se ha puesto de manifiesto la necesidad de controlar su uso. Sin más, agradecerles el trabajo que llevan a cabo y desearles que pasen una buena jornada. Muchas gracias.





D. José Luis Pérez
PRESIDENTE
CGR DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Buenos días a todos y a todas. Una vez más nos reunimos con motivo de las jornadas informativas, jornadas muy provechosas que tienden a informar, y, sobre todo, a que compartamos un día en perfecta hermandad y camaradería.

Agradecer, en primer lugar, al alcalde de Fraga; otra vez nos recibes en tu término municipal, otra vez gozamos de tu presencia. Muchas gracias, nos sentimos como en casa. Agradecer al presidente de la comarca y felicitarlo. Yo no conocía estas instalaciones, veo que son muy dignas y funcionales. La comarca a la que yo pertenezco, yo soy de Zaidín, se merece unas instalaciones dignas donde se puedan debatir y acordar cosas que, sin lugar a duda, serán muy beneficiosas para la propia comarca y para todos los habitantes de la misma.

Deciros lo que ya sabéis. Es la jornada de secretarios. ¿Por qué la llamamos así, aunque técnicamente es jurídico administrativa? Porque queremos reunir todos los años, una vez al año, a todos los secretarios y secretarias, que por cierto sois mayoritarias y os felicito, con el objetivo de hacer un repaso de todas aquellas novedades que a lo largo del año han ido aconteciendo en los aspectos jurídicos, en los aspectos administrativos y, como hoy veremos, también aspectos de seguridad en el propio canal. Por eso el orden del día de la jornada de hoy, si me permitís recordarlo un poco cronológicamente, comenzará, en primer lugar, por parte del Secretario y Servicios Jurídicos de la Comunidad General quien nos hablará de la actualización de los estatutos. Todos sabéis que es muy necesario que a la par que estamos modernizando con aspersores, a la par tenemos que modernizarnos también legislativamente, es decir, actualizar nuestros estatutos que están desfasados. Es la ocasión de cambiar impresiones y es la ocasión, y os animo a ello, a que hagáis todo tipo de preguntas a los distintos Servicios que están a vuestra disposición.

Tenemos también temas sobre el sistema interno de información, el canal de denuncias, cosas nuevas que van viniendo que hay que saber usar, hay que saber manejar, que hay que hacer uso de ellos. También nos hablarán de ello y nos informarán.

Contamos con un tema novedoso para el que os pido que prestéis máxima atención, sobre todos secretarios y secretarias que luego tenéis la responsabilidad, y lo hacéis muy bien, de efectuar el reparto del agua. Vamos a ensayar este año un sistema muy novedoso de reparto del agua, de tal forma que, en esencia, pretende un objetivo perfectamente justo, el que los costes que repartimos del agua cada año recaigan exactamente sobre los metros cúbicos que se consumen ese mismo año. Esto es algo que llevamos ya muchos años intentándolo. Ha sido objeto de profundos estudios. Los Servicios Económicos y Jurídicos por nuestra parte han

profundizado en el tema y creo que estamos en disposición de ofrecer un sistema que, si es de vuestro agrado, someteremos a la aprobación de la Asamblea General y sería el sistema que adoptaríamos de ahora en adelante.

También queremos informaros sobre los proyectos, vamos a llamarle novedosos, avanzados y de futuro que tenemos entre manos y para eso contamos con los Servicios Agronómicos, con Inés Samperi. Estamos decididamente dispuestos a luchar contra la contaminación. La contaminación ¿de dónde? La contaminación de los desagües. Este es nuestro punto flaco hoy día. Os quiero recordar que la Administración General del Estado lleva ya muchos años intentando implantar el precio del agua, en definitiva, que paguemos algo por el metro cúbico consumido, además de lo que ya estamos pagando de cánones y tarifas de la CHE. Siempre están buscando la excusa que lo pueda justificar. Siempre hemos conseguido retrasar el tema, pero ahora nos encontramos, en cierta manera, entre la espada y la pared, porque aquel principio ya universalmente aceptado por la sociedad de que quien contamina, paga, evidentemente, si nosotros estamos en una situación de que nuestros desagües bajan contaminados, tendremos muy difícil oponernos a esta norma que la sociedad en general acepta de quien contamina, paga. En consecuencia, es un desafío al que vamos a superar, de que nuestros desagües, con nuestra actuación, con nuestro asesoramiento, con nuestra vigilancia, con todo lo que vamos a hacer, puedan llevar agua limpia y que nadie jamás pueda, amparándose en ellos, poner ningún tipo de recargo por contaminar.

Hablaremos también de proyectos de enorme importancia a nivel europeo. Vamos a compartir un estudio con naciones europeas referente a un tema tan importante y de tanta actualidad como es la economía circular, que, por cierto, en el Canal de Aragón y Cataluña efectuamos de forma tradicional.

Pero hay temas nuevos, temas muy sensibles y muy importantes, como es la seguridad. La seguridad de los equipamientos en las propias infraestructuras de riego. Para eso contamos hoy con la inestimable presencia, a quienes ya agradezco su amabilidad, de los cuerpos y fuerzas de seguridad, en principio, nuestra Guardia Civil, que hoy nos expone los esfuerzos que está haciendo, particularmente el Grupo Roca, para vigilar aquellos automatismos que tenemos en el canal y cuya sustracción generaría enormes perjuicios, pérdidas, demoras, cortes de suministro, etcétera.

Contaremos también con la inestimable presencia de los Mossos d'Esquadra, dado que nuestra zona regable se extiende por Aragón y por Cataluña, y por supuesto, estará también con nosotros una representación de los guardas rurales que ha contratado la Comunidad General para efectuar una vigilancia expresa de todos los mecanismos que hacen posible que el canal suministre agua todos los días de forma puntual y eficiente.

Finalmente, para la clausura estaba previsto el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Huesca, el teniente coronel, D. Francisco Pulido, pero por motivos de agenda y por una buena noticia, porque lo han ascendido, ha delegado su asistencia en el teniente de la Guardia Civil de Fraga, D. Ángel Francisco Morgado.

Este será el programa del día de hoy. Estoy seguro de que será muy provechoso. Aprovechen para hacer todo tipo de preguntas y, como siempre, todos estamos a su disposición. Muchas gracias.



PONENCIA

“Aspectos Generales de las Ordenanzas de las CCRR”



D. Alex Fuentes, Secretario de la CGR del CAyC



D. Alex Fuentes
SECRETARIO
CGR DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Buenos días a todos. Como ya ha anticipado nuestro presidente estas jornadas son muy interesantes, sobre todo, para los secretarios. El tema que he decidido exponeros hoy es uno de los que mayor número de consultas he recibido por vuestra parte. Las dos últimas campañas, en concreto la última, ha sido muy complicada a nivel de gestión y esto nos ha hecho darnos cuenta de que, quizá, nuestros estatutos no estaban del todo actualizados o bien no resolvían todos aquellos conflictos que podían surgir en la gestión ordinaria del recurso dentro de nuestras comunidades.

Para entender un poco qué son unas ordenanzas de una comunidad de usuarios, yo creo que lo importante es entender primero **qué es una comunidad de usuarios, cuál es su naturaleza jurídica y por qué debe constituirse**. Una comunidad de usuarios, y así lo dice la Ley de

Aguas, es una Corporación de derecho público adscrita al organismo de cuenca y que, forzosamente, debe constituirse cuando varios usuarios comparten o bien una misma toma, como es en el canal, o bien un mismo aprovechamiento o concesión.

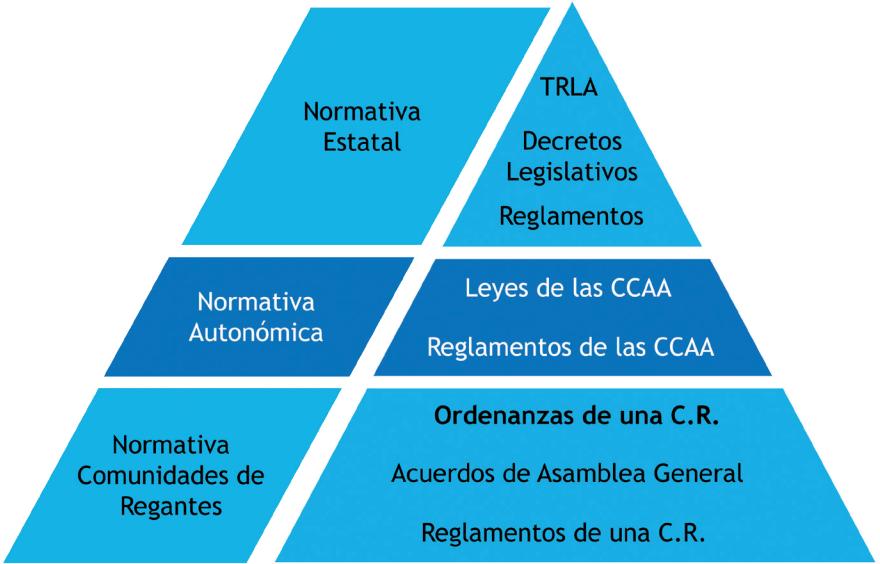
Tiene por objeto lo que es la distribución de los aprovechamientos de aguas públicas en régimen comunitario. Estas comunidades de usuarios se denominarán comunidades de regantes no cuando su aprovechamiento sea, única y exclusivamente, para riego, sino que estas comunidades utilizan la mayor dotación para este fin, pero tenemos que entender que también distribuimos agua para otros tipos de usuarios; pueden ser abastecimiento de poblaciones, los usos industriales, o incluso, los usos recreativos. En este sentido, los debemos tener muy en cuenta, tanto en la gestión como en la ordenación de nuestras comunidades, porque estos usuarios, a fin de cuentas, son los que tienen la capacidad de redactar y definir estas órdenes de régimen interno.

1.- JERARQUIA NORMATIVA EN MATERIA DE AGUAS

Ya pasando a lo que son las ordenanzas propiamente dichas, me gustaría que entendiesen también lo que vendría a ser la **JERARQUÍA DE LAS NORMAS** en materia hidráulica. Dejando un poco de lado lo que ya serían los principios fundamentales específicos de la Constitución o los tratados internacionales en materia de aguas, me gustaría que nos centrásemos en lo que es como “la norma madre”, el **Texto Refundido de la Ley de Aguas**. Esta ley establece los principios fundamentales en materia hidráulica, y en relación a ella, el resto de normas que deben desarrollar. Un poco por debajo y dentro de lo que es la normativa estatal, podemos ver lo que son los Decretos legislativos. Estos principalmente

se utilizan para lo que viene siendo la aprobación de la planificación hidrológica de nuestro país. Los planes hidrológicos de cuenca, tanto los de cuenca como los nacionales, se aprueban con este tipo de legislación.

Siguiendo la gráfica, un poco por debajo, encontramos los reglamentos. Seguro que conocen el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Existen otros, que ya son más propios de las Administraciones, pero el del Dominio Público Hidráulico es el que regula las características básicas de las comunidades de regantes.



También hay que tener en cuenta la normativa autonómica, aunque es mucho más breve y concisa. ¿Y esto a qué se puede deber? Principalmente, se debe a que la normativa en materia hidráulica debe regularse a nivel de confederación hidrográfica, por lo que no tendría mucho sentido regular a nivel de comunidad autónoma. Pero la debemos tener muy presente, ya que, sobre todo, en la actualidad, las confederaciones hidrográficas están delegando competencias muy concretas a las autonomías.

Finalmente, **a nivel de comunidad de regantes podemos ver que las ordenanzas se encuentran a la cabeza**, es por hacer una analogía, como un Estatuto de autonomía o como la propia Constitución de un país. Es nuestra norma básica de funcionamiento, por lo tanto, no puede ser modificada de una forma sencilla o prácticamente habitual. Aparte de esto, tenemos otras normas básicas, también en las comunidades de regantes, que se regulan a través de los acuerdos que vamos tomando en las asambleas generales y que finalmente pueden ser agrupadas, si así lo deseamos, en reglamentos.

2.- ORDENANZAS: PRINCIPIOS BÁSICOS

Pasando a los principios básicos que deben incorporarse a unas ordenanzas, y todas aquellas comunidades que estéis interesadas en actualizarlas debéis tener en cuenta, en primer lugar, encontraríamos la **FINALIDAD** que, como ya hemos dicho, es el aprovechamiento de aguas públicas en régimen comunitario, aun así, estoy seguro de que en muchas comunidades con ordenanzas antiguas solamente se reconoce este aprovechamiento para el riego, cuando seguro que en vuestras comunidades estáis sirviendo agua a otro tipo de usuarios.

También el **ÁMBITO TERRITORIAL**. Es complicado definir, pero básicamente se debería indicar el punto de toma, ya sea en el canal o el aprovechamiento en el dominio público hidráulico.

La parte que me parece muy interesante es la parte de la regulación de la **PARTICIPACIÓN** y la **REPRESENTACIÓN**. Es una parte básica y fundamental que determinemos qué representación tiene dentro de nuestra asamblea cada uno de los usuarios. Como ya hemos comentado,

el primer uso es el regadío y por eso, en su momento, se establece un sistema por el que se determina la representación en base a la superficie que cada usuario tiene derecho a regar. Pero, como también hemos dicho, disponemos de otros tipos de usuarios como pueden ser los abastecimientos, como pueden ser industrias, como pueden ser usos recreativos, y para ellos no podemos establecer este sistema.

Desde el año 1975 en las ordenanzas de la Comunidad General —después fueron modificadas en el año 2010—, ya se estableció un sistema de equivalencias para poder representar otros tipos de usuarios. Yo os voy a explicar cuál es. El artículo 12 establece este sistema de equivalencias y nos habla, en primer lugar, de que los abastecimientos tendrán una equivalencia de que por cada 4.000 m³ que tengan derecho a consumir equivaldrán a una hectárea. En caso de los usos industriales, cada 1.000 m³ que tengan derecho a consumir equivaldrán a una hectárea, y en el caso de los usos no constructivos, aquellos que utilizan el agua únicamente como fuerza motriz, básicamente son las centrales hidroeléctricas, equivaldrá a una hectárea por cada 2,5 caballos de potencia que tengan instalados.

Este sistema de equivalencias ¿para qué nos sirve en la comunidad? Nos sirve para determinar la representación en nuestra asamblea, para decidir cuántos votos tiene cada usuario, pero no solo para eso, sino también para decidir cómo debemos repartir de forma proporcional los **COSTES** que tenemos en nuestra comunidad.

Otro de los apartados importantes, y por el que más me habéis preguntado, es en relación a las **INFRACCIONES y SANCIONES**. Como veis, la Ley de Aguas lo reconoce como un principio básico a tener en cuenta en nuestros estatutos. Por ello, cuando me hacíais esas preguntas de

"¿Podemos acordar en la Asamblea algunas sanciones? ¿Podemos decidir las en Junta de Gobierno?" Evidentemente no, evidentemente deben constar dentro de estos estatutos, pero ahora a continuación detallaremos más sobre ello.

Por último, y la parte más extensa de los estatutos es definir las principales competencias de cada uno de los diferentes **ORGANISMOS DE GOBIERNO**.

3.- ÓRGANOS DE GOBIERNO. SEPARACIÓN DE PODERES

En una comunidad de regantes se utiliza un sistema muy similar al de cualquier Estado de derecho. Existe la **SEPARACIÓN DE PODERES**. Tenemos 3 órganos totalmente diferenciados y que debe ser cada uno totalmente autónomo e independiente. En primer lugar, nos encontramos la **ASAMBLEA O JUNTA GENERAL**. Está formada por la totalidad de los usuarios de una comunidad de regantes, **su poder representa el poder legislativo** y su función es la de **tomar acuerdos para la regulación interna de la comunidad**. La **JUNTA DE GOBIERNO** es la que **representa el poder ejecutivo**. La forman diversos representantes dentro de la totalidad de los usuarios de esa comunidad de regantes y, como su propio nombre indica, su principal competencia es la de **ejecutar los acuerdos tomados por la Asamblea General**. Evidentemente, también tiene otras competencias delegadas, la más importante, por así decirlo, es defender los intereses y derechos de la propia comunidad, así como también decidir todos los temas vinculados al reparto y gestión del recurso agua. Por último, nos encontramos con el poder judicial representado por el **JURADO DE RIEGOS**, en este caso. Viene formado por el presidente del

Jurado de Riegos, que tiene que ser obligatoriamente uno de los vocales de la Junta de Gobierno, pero el resto de vocales que lo formen tiene que ser totalmente ajeno y ser totalmente independiente a la hora de dirimir sobre los posibles conflictos que tenga en su comunidad.

Ya que el tema más recurrente en sus consultas es el régimen sancionador, vamos a ponerles un ejemplo de cómo se distribuirían las competencias en relación a este entre los tres poderes. En primer lugar, la Asamblea General tiene la capacidad de autorizar a la Junta de Gobierno a redactar un nuevo borrador de estatutos. Una vez redactado, también tiene la capacidad de aprobar el texto, cuando digo aprobar el texto no digo aprobar las ordenanzas, es una competencia propia del organismo de cuenca. Por lo tanto, la Junta de Gobierno redactará esas ordenanzas, pero además tiene otra competencia muy importante que no es solo la de ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, sino la de ejecutar las sanciones e infracciones que imponga el Jurado de Riegos. Una vez se establezca cualquier sanción, será la Junta de Gobierno la que se encargue de ejecutar esa sanción.

Por último, tenemos el **JURADO DE RIEGOS**, como ya hemos dicho, un órgano totalmente independiente, capaz de aplicar sanciones, pero no a su libre albedrío. Tiene que estar todo perfectamente regulado en las ordenanzas y por eso cuando venís a hacer una consulta a veces me decís: *"Es que no tenemos armas suficientes para poder gestionar bien una campaña tan complicada"*. Las sanciones que están en nuestros estatutos no regulan perfectamente los posibles conflictos que se pueden dar o las sanciones o multas que podemos imponer al estar tan desfasadas no generan ese efecto en nuestros regantes. Para ello, es muy importante, ya centrándonos en lo que viene siendo el régimen sancionador, establecer unos principios básicos.

4.- RÉGIMEN SANCIONADOR. PRINCIPIOS

Todas las sanciones que se pueden imponer desde el Jurado de Riegos necesariamente deben estar redactadas y definidas en nuestros estatutos. En el momento que algún aspecto se nos escape, le estaremos restando armas al Jurado de Riegos. Evidentemente, **el único órgano**, como ya hemos dicho, **que puede imponer sanciones, es el propio Jurado de Riegos.** Me lo habéis preguntado mucho "¿Podemos imponer una sanción sin convocar al Jurado de Riegos?". No. Es una competencia propia del Jurado de Riegos.

Otro aspecto fundamental es el ámbito de actuación que tiene el Jurado de Riegos. En cuanto a lo territorial, única y exclusivamente, puede actuar dentro de su comunidad de regantes, por lo tanto, podrá dirimir entre conflictos que se provoquen, o bien, entre sus regantes o entre un regante y su propia comunidad. Cuando este conflicto se dé entre regantes de diferentes comunidades o bien entre un regante y otra comunidad, o bien entre dos comunidades de regantes, será el Jurado de Riegos de la Comunidad General quien tendrá que intervenir.



Y el otro aspecto es que el Jurado de Riegos no podrá actuar fuera del ámbito de sus ordenanzas. Evidentemente, no puede dirimir sobre cualquier tipo de conflicto. Si tenemos un caso, por ejemplo, en el que un regante, por poner un ejemplo brusco, agrede a un trabajador de una comunidad de regantes, ese incidente quedaría totalmente fuera de su ámbito de actuación. Tendría que actuar en cuanto a problemas con la gestión del recurso, que se exceden sus horas de riego, que genera un daño en una infraestructura de la comunidad, en todos esos sentidos, pero cuando ya se excede de sus competencias, debemos acudir directamente a lo que es la justicia ordinaria.

5.- RÉGIMEN SANCIONADOR. PROBLEMAS Y POSIBLE SOLUCIÓN

En cuanto al problema más recurrente, básicamente, es la desactualización de los propios estatutos. Por ello, yo he estado trabajando en una propuesta, utilizando el modelo con el que ya veníamos trabajando durante años, para que podáis definir, de alguna forma, perfectamente esas sanciones. Todas las ordenanzas ya disponen de un capítulo dedicado a sanciones. Por lo que he podido ir revisando, la mayoría están bastante incompletos, no definen correctamente o no tipifican correctamente las posibles infracciones y en muchas de ellas ni siquiera se establece una multa para estas sanciones, entonces, a la hora de actuar no sabemos cómo podemos sancionar o multar a nuestros regantes. Para ello, la propuesta que os hago es desarrollar este capítulo estableciendo un artículo o un apartado en el que **se determinen perfectamente cada una de las posibles infracciones que se pueden cometer**. En este sentido, debemos **tener muy en cuenta los modelos actuales de gestión**. Al final, seguramente, si nuestras ordenanzas

son antiguas, impondrán posibles infracciones para modelos de riego tradicionales y no tendrán en cuenta los actuales.

En segundo lugar, la propuesta que os hago es **establecer un sistema de gravedad**. Establecer cuáles de esas infracciones consideramos que pueden ser leves, cuáles pueden ser graves y cuáles muy graves. Y en relación a esto, **establecer un abanico de multa o de penalización para cada una de ellas para que el Jurado de Riegos tenga un marco en el que poder actuar**. También algunos me habéis dicho que tenéis en vuestra comunidad poca regulación, que un exceso en el consumo os afecta muy gravemente, y que os gustaría poder penalizar por el metro cúbico excedido. Yo lo he estado revisando, incluso en comunidades de dentro de nuestra zona regable, así como en otras zonas regables, y esto se puede establecer. **Se puede establecer una penalización por metro cúbico excedido**, aspecto que echaría mucho para atrás al regante a la hora de excederse en sus consumos.

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS

Una vez ya tengamos definidas perfectamente cuáles van a ser nuestras nuevas ordenanzas, con nuestro régimen sancionador perfectamente actualizado, ¿cómo podemos actualizar nuestras ordenanzas? Todos me decís que es un proceso tedioso, que es un proceso largo y es verdad, pero es algo que tiene que ser así. Es algo que no se puede hacer deprisa y corriendo esta campaña porque tenemos un problema. Seguro que habéis oído mil veces que los textos jurídicos deben redactarse cuando las cosas van bien para poderlos utilizar cuando las cosas van mal, por lo que al igual que desaconsejo que se



redacten estas normas cuando una campaña es complicada, sí que os pediría que, ojalá en años venideros de bonanza, no dejéis este tema de lado y que lo acometáis con la necesidad y la urgencia que requiere.

En cuanto a los procedimientos que existen para su modificación, existen dos procedimientos. **Uno en relación a los convenios**, que como sabéis son **para comunidades de menos de 20 usuarios**, en principio puede parecer más sencillo porque el único requisito es enviar tres copias del nuevo convenio firmado por la totalidad de los usuarios, por eso digo que es más sencillo, entre comillas. Para la mayoría de vosotros, como disponéis de **ordenanzas**, la modificación es un poco más laboriosa, y, entonces, existirían dos posibles trámites que, en cuanto al procedimiento, no afectan en la tramitación en Confederación. Para aquellas comunidades que tengáis unas ordenanzas muy antiguas, lo que os propongo es realizar una **modificación integral** de las mismas. En cambio, aquellas que tengáis unas ordenanzas de hace 15 o 20 años que están bastante adaptadas a lo

que es la Ley de Aguas en los conceptos generales, pero que hay algunos puntos específicos que os gustaría adaptar, deberíais plantear lo que es una **modificación parcial** de las mismas.

El procedimiento, básicamente lo he resumido en 5 pasos:

1º.- Propuesta, por parte de la Junta de Gobierno, para la modificación de las ordenanzas. En primer lugar, necesitamos que la Asamblea, como ya hemos dicho, autorice a la Junta de Gobierno para la redacción del borrador de los nuevos estatutos.

2º.- Redacción del texto por parte de la Junta de Gobierno. En segundo lugar, la Asamblea deberá analizar, redactar, dirimir sobre los principales aspectos a incluir en este texto normativo.

3º.- Debate y aprobación del texto en sesión de Asamblea General Extraordinaria. En tercer lugar, y en este sí que quiero que presten especial atención, deberán debatir y aprobar el texto en sesión de Asamblea General Extraordinaria. Es un requisito legal, así lo especifica la Ley de Aguas. Esto se debe a que estas sesiones normalmente suelen ser largas, deben debatirse, normalmente, punto por punto, todos los extremos de este tema y requieren de una especial dedicación a lo que es la aprobación de las ordenanzas.

4º.- Exposición pública durante 30 días. Una vez ya decidido el texto, aprobado por nuestra Asamblea General, deberá exponerse públicamente en la sede de nuestra comunidad durante 30 días para que cualquier interesado pueda presentar sus correspondientes alegaciones.

5º.- Tramitación ante el Organismo de Cuenca. Depuradas estas alegaciones, ya una vez con el texto definido, se iniciará el trámite con el organismo de cuenca, que básicamente se realizará en tres pasos.

El primero será la entrega de la documentación, tanto acreditativa del presidente como de la comunidad, como del nuevo borrador de ordenanzas. En el segundo paso, la Confederación analizará ese texto normativo y seguramente nos propondrá realizar alguna modificación sobre el mismo y en el tercero se resolverá bien favorable o desfavorablemente el nuevo texto normativo. Como veis, tampoco parece tan complicado, pero estos trámites nos pueden llevar entre un año y medio y 2 años poderlas actualizar.

7.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 218 DEL RDPH

Dicho esto, y ya pasando a otro tema para acabar, sí que me gustaría comentaros este asunto porque es de reciente actualidad, genera muchas dudas y es la **modificación del artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico**. Este artículo a lo que nos obliga es a publicar las convocatorias de asamblea general en el Boletín Oficial del Estado. Esta modificación, que pretendía eliminar lo que es el concepto de notificación personal, creo que era muy necesaria, pero ha sido tan necesaria como desacertada. La Agencia Estatal del BOE nos ha ido dando directrices a medida que ha ido pasando el tiempo, les digo que es de los últimos dos meses, no ha pasado más tiempo. Inicialmente, nos dijo que debíamos publicar nuestras convocatorias como un anuncio en la sección quinta, apartado B, destinada a los organismos oficiales que, como ya os comunicamos con una circular, por la Ley de Tasas del Estado, esta tasa estaría exenta por ser obligatoria por precepto legal. Como el Reglamento de Dominio Público Hidráulico nos obliga a presentar estas convocatorias en el BOE, siempre que nos consideren un organismo oficial, esta tasa está exenta. Ya en septiembre, muchas comunidades

os disteis cuenta de que había que pagar esa tasa, la agencia estatal se desentendió y nos comunicó que debíamos seguir publicando en esta misma sección, pero, sin justificarlo de ninguna forma, nos dijo que no éramos un organismo oficial y que, por lo tanto, no estábamos exentos del pago de la tasa. Por último, ya un poco concluyendo, nos informaron que no, que al final donde teníamos que publicar el anuncio era en la sección quinta, apartado C, anuncios particulares, y, evidentemente, esta tasa ya no estaba exenta.

Sé que desde la Federación se está trabajando, sé que se ha reunido con el Ministerio en varias ocasiones en posibles soluciones. La que más parece que pueda llegar a ser es sustituir de nuevo este artículo por publicaciones en el boletín de las confederaciones hidrográficas, que, en este caso, tendría un precio mucho más reducido o incluso gratuito, lo que, para las CCRR, sobre todo más pequeñas, no supondría un quebranto como está siendo el pago de las tasas actualmente en el Boletín Oficial del Estado.

Con esto ya acabo. Si tenéis cualquier duda, cualquier pregunta estoy aquí para responderla, pero, sobre todo, aquellas comunidades que realmente estáis interesadas, no dudéis en pedir cita, analizaremos vuestras ordenanzas, veremos qué podemos hacer, cuáles es la mejor opción para vosotros y os ayudaré en persona en el proceso de actualización de las mismas. Muchas gracias.



PONENCIA

"Sistema interno de información Canal de denuncias"



D. Eduard Domingo, Gerente de SEGURDADES



D. Eduard Domingo
GERENTE DE SEGURDAES

Buenos días a todo el mundo. Gracias por invitarme una vez más a estas reuniones que hacéis periódicamente. Hacía tiempo que no venía. Nosotros somos el despacho que lleva el tema de **protección de datos** a muchas de las comunidades de base y a la Comunidad General y además, desde hace más o menos medio año, desde que entró en vigor la ley 2/2023 de 20 de febrero, también llevamos el canal interno de información o canal de denuncias.

El canal de denuncias o el canal interno de información viene de una Directiva Europea, pero emana de una modificación del Código Penal del año 2010, que se volvió a modificar en 2015 y que, finalmente, se traspuso la Directiva en febrero de este año.

¿Qué es el canal interno de información o el CANAL DE DENUNCIAS? Se trata de un mecanismo para que cualquier persona que

tenga relación con la Comunidad General o con cualquier comunidad, —porque aquí hemos mancomunado el servicio, es decir, **el mismo canal sirve para la Comunidad General como para las comunidades de base**—, pueda informar de que hay alguien que pueda estar cometiendo alguno de los ilícitos que prevé la normativa.

Como os he anticipado el canal de denuncias es una de las herramientas que sirve para regular y mitigar los riesgos de la responsabilidad penal corporativa. Es una modificación que se estableció en el año 2010 del Código Penal, que hace que las personas jurídicas puedan ser imputables de delitos que se den dentro del entorno de la ejecución de las tareas típicas. No todos los delitos del Código Penal son delitos corporativos. Solo hay un elenco de 33 delitos.

¿Qué delitos pueden afectar a la Comunidad General o a las comunidades de base? El presidente antes lo anticipaba. Los delitos contra el medio ambiente, la gestión de residuos podría ser uno de estos delitos y, por lo tanto, tener este canal de denuncias, aparte de cumplir con la Ley 2/2023, también es una medida para mitigar dichos delitos porque lo que exige la normativa es:

1º.- Para que se pueda imputar uno de estos delitos a la Comunidad General o a una comunidad de base tiene que ser un **delito tipificado como corporativo**.

2º.- La entidad debe tener un beneficio directo o indirecto. Si no gestionamos bien, por ejemplo, todo el tema relativo al medio ambiente, ya tenemos un beneficio directo o indirecto, nos ahorramos un dinero u obtenemos un beneficio directo.

3º.- Y finalmente, y aquí entra lo importante del canal de denuncias, el canal de denuncias nos sirve para justificar que, tanto la Comunidad General como la comunidad de base **ha hecho algo para evitar dicho delito**. Y ¿qué es este algo? Instaurar un sistema para que la entidad se pueda enterar antes que nadie de una mala praxis en el seno de las actividades habituales.

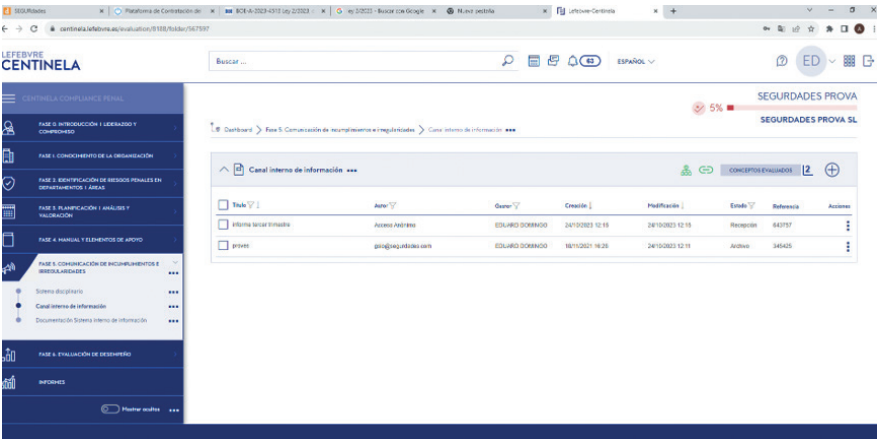
¿Cómo funciona el canal de denuncias? En principio la Ley 2/2023, que, por cierto, es una ley que se hizo muy deprisa porque la directiva se traspuso de la del 2019 y se sancionó a España por la demora que llevaba, tiene bastantes errores, pero esta ley dice que el canal de denuncias tiene que cumplir con una serie de requisitos. El primero es que **permite la denuncia anónima**. Las denuncias pueden ser tanto anónimas como nominativas, pero el sistema tiene que permitir presentar denuncias anónimas. Lo típico de tener un buzón de sugerencias y quejas ya no nos vale. **Tiene que ser un sistema electrónico que garantice el anonimato**. Esto quiere decir que el sistema implantado no se queda ni con una IP ni con una MAC address, ni con ningún tipo de identificador de quién presenta la denuncia. **Solo nos interesan los hechos denunciados**. Por ejemplo, hay alguien que dice que una comunidad de base no está gestionando correctamente los residuos y no vamos a saber quién denuncia, pero sí que vamos a saber los hechos para que podamos actuar.

El segundo requisito es que **debe dejar trazabilidad**. La trazabilidad es muy importante, es decir, tenemos que saber en cada momento que se ha presentado una denuncia, que se ha registrado, que se ha validado, cómo se ha validado, que se ha contestado, y si se ha archivado

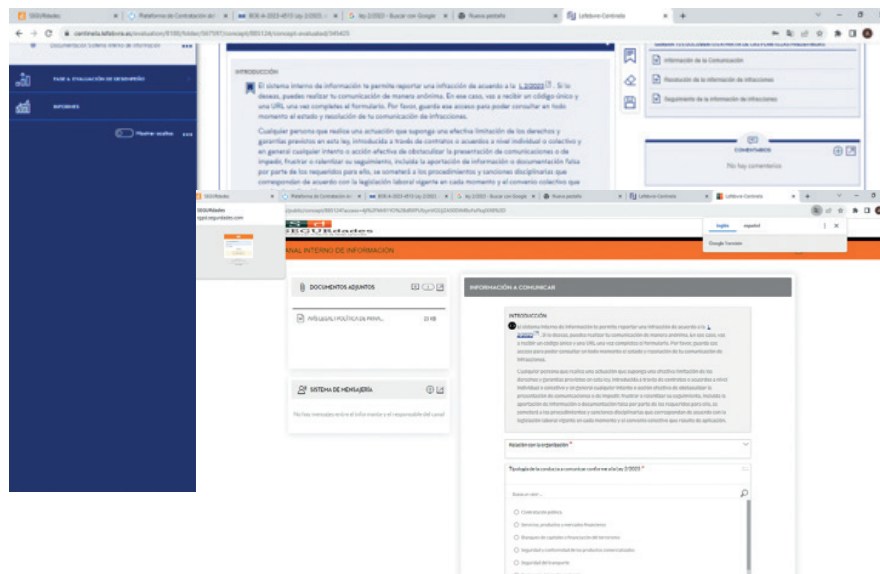
o no se ha archivado. Esta trazabilidad quiere decir que nosotros como comunidad de base o como Comunidad General, no podemos alterar esta cadena de custodia, por decirlo de alguna manera, porque si algún día nos lo pide la Fiscalía General del Estado lo podamos aportar y que se vea que es absolutamente auténtico, la autenticidad, y además tiene que ser toda la comunicación confidencial. El canal de denuncias nos sirve para comunicarnos con el denunciante nominativo o denunciante anónimo, siempre por este canal. No nos vale, cuando se presenta una denuncia, presentar documentación o archivarla mediante un correo electrónico, porque el correo electrónico no garantiza ninguna de estas características, ni el anonimato, ni la credibilidad, ni la confidencialidad.

¿Qué aspecto tiene el canal de denuncias?

La figura 1 nos muestra lo que vemos nosotros cuando recibimos una denuncia. Es nuestra plataforma que, por cierto, está certificada, tanto la plataforma como los servicios que presta SEGURDADES en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



(Fig. 1)



(Fig. 2)

La figura 2 muestra el canal de denuncias que ve el denunciante. ¿Cómo funciona? Hay un link en la página web de la Comunidad General en el que pinchas y se abre el canal. En las comunidades de base ¿cómo lo hemos hecho? Hemos generado un código QR que tendríais que colgar en los tableros donde colgáis la información normal y el usuario hace una foto del código QR y se abre el canal de denuncias.

Dentro del canal está la política del canal, el proceso del canal y cómo se tiene que efectuar la denuncia. Lo primero que pregunta es la relación que tenemos con la entidad, tanto con la Comunidad General como con la comunidad de base, si es una relación interna, uno de los usuarios, o una relación externa. Lo segundo es que tipifique o que clasifique qué tipo de delito presuntamente se está cometiendo. En principio, en vuestro caso, los delitos que se pueden cometer, tanto en la Comunidad General como en la comunidad de base, como apuntaba ya inicialmente

el presidente, son delitos relativos al medio ambiente. Puede haber un delito de malversación de fondos públicos, pero no sería el caso. Hay todo el elenco, pero básicamente son delitos contra el medio ambiente. Luego, nos pregunta si queremos que la denuncia sea anónima o nominativa. Si es anónima, nos va a generar un código y una contraseña que si el usuario denunciante pierde no podrá acceder a las respuestas, pero este es su problema y si es nominativa le va a pedir el correo electrónico y un teléfono.

El canal también prevé la **presentación de denuncias verbales**, es decir, la ley es lo que prevé, poder presentar una denuncia por escrito o verbalmente, y en el canal tú puedes colgar un fichero de audio con una denuncia verbal. Y finalmente, podemos colgar cualquier tipo de fichero, desde una foto con evidencias para justificar los hechos denunciados. Una vez el denunciante envía, recibimos nosotros un aviso y nos ponemos en contacto con la Comunidad General, con el Secretario. Le decimos lo que hay, entramos todos a ver los hechos denunciados y analizamos si tiene viabilidad o no tiene viabilidad. Llevamos instalados unos 200 canales de denuncias en todo el territorio y en muchas ocasiones son denuncias que no corresponden al elenco de delitos que están tipificados en la norma, pero sí que es cierto que hay denuncias que están fundamentadas y que tienen que prosperar.

Sea como sea la denuncia presentada, todas se tienen que registrar porque a final de año nosotros tenemos que emitir un informe diciendo todas las denuncias registradas a tipo estadístico y las que han prosperado o las que no han prosperado. Después del registro, nosotros validamos y podemos validar positiva o negativamente. Si validamos positivamente, es que vemos indicios razonables de delito o podemos pedir más

información al denunciante para que nos avale los hechos denunciados con más evidencias. Si no encontramos ni indicios razonables de delito ni evidencias, queda documentado y archivamos directamente. Se le comunica por el mismo canal al denunciante y si hay indicios razonables de delito, se tiene que pasar directamente a Fiscalía. Una vez hecho esto, se coge, se registra y se archiva y a final de año se tiene que emitir un informe con todas las denuncias recibidas y el proceso que se ha seguido con cada una de ellas, anonimizadas. Pasados 3 meses, debemos analizar los datos contenidos en la denuncia. Es un sistema que prevé el propio canal y que se hace de forma semiautomática, es decir, podemos anonimizar los datos de aquellas denuncias que sean nominativas y el contenido de los documentos que nos aporten, una vez archivadas, lo tenemos que hacer manualmente.

Las comunidades de base que queráis podéis colgar el Código QR donde tengáis los boletines de información y la Comunidad General lo tiene colgado en la página web en un sitio visible que es lo que manda el artículo 24 de la propia ley.

TURNO DE PREGUNTAS

JOSÉ LUIS PÉREZ

¿Se ha formulado ya algún tipo de denuncia? y ¿qué tipo de denuncia?

JOSEP DOMINGO

No. A fecha de hoy, en vuestro caso, no se ha formulado ningún tipo de denuncia. Tenemos una de prueba para asegurar que el canal funciona, pero solo es para que quede constancia de que el canal funciona. Se hizo en tiempo y forma el 13 de junio. Las denuncias potenciales que yo veo en vuestro caso son relativas al medio ambiente.

JOSÉ LUIS PÉREZ

Ya que es un tema muy sensible, permíteme dirigirme a los secretarios. Estamos ante un caso nuevo, un hecho nuevo y aquí el destinatario final, el responsable final son las Juntas de Gobierno de las 129 comunidades de regantes de base, incluso la Comunidad General también. Llevamos unos meses con el canal de denuncias por parte del público, abierto.



Todavía no se han producido denuncias. No obstante, denuncias por motivos medioambientales, pueden resultar peligrosas.

No hace falta que os recuerde que la inmensa mayoría de quienes componéis las Juntas de Gobierno de una comunidad de base es una contribución altruista totalmente. Dedicáis buenamente el tiempo que podéis, con unos medios muy limitados, llenos de buena voluntad, pero que seamos conscientes del riesgo al que nos estamos sometiendo por incumplimientos involuntarios.

¿Puedo daros un mensaje tranquilizador? Más o menos, sí. Llevamos ya 4 o 5 años estudiando desagüe por desagüe. Tenemos ya los datos de todos los contaminantes de esos desagües. Gracias a nuestra presencia y, sobre todo, a la divulgación que estamos haciendo entre los regantes, prácticamente todos los desagües van mejorando, con lo cual estamos evitando ya la causa de esas posibles denuncias. Pero el tema no está todavía solucionado. En consecuencia, una llamada de atención. Yo os pido a los secretarios y secretarías que concienciéis a vuestras Juntas de Gobierno, sin asustarlos, por supuesto, pero que aquí tenemos un problema nuevo. Y si, afortunadamente, no ha habido denuncias ahora, el futuro puede ser muy peligroso. Rogamos que atendáis nuestras indicaciones de manejo de fertilizantes.

JOSEP DOMINGO

Si no hay más cuestiones, gracias por la intervención del presidente y agradeceremos el tiempo que me habéis dedicado.



PONENCIA

“Nueva fórmula reparto presupuestos entre Usuarios y CCRR”



D. Juan Carlos Sabés, Servicios Económicos CGR del CAyC



D. Juan Carlos Sabés
SERVICIOS ECONÓMICOS
CGR DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Buenos días. Soy Juan Carlos Sabés, responsable de los Servicios Económicos de la Comunidad General y voy a explicar y exponer una propuesta que, desde la Junta de Gobierno, se va a llevar a la próxima Asamblea General el día 24 de noviembre, que es el **reparto de los diferentes presupuestos entre todos los usuarios del Canal de Aragón y Cataluña**.

Se trata del reparto de los presupuestos, porque la Comunidad General es una comunidad de usuarios en la cual están incluidos los regantes, los abastecimientos y los usos industriales, por lo tanto, lo que vamos a hacer es incluirlos también en el reparto de los diferentes presupuestos.

Todo surgió porque uno de los puntos dentro de la Encomienda de Gestión, que se firmó en el año 2021, era que nos teníamos que hacer cargo de recaudar a los diferentes usuarios del Canal de Aragón y Cataluña.

Hasta ahora recaudábamos, para la Confederación Hidrográfica del Ebro, las tarifas y cánones de los regantes y, a partir de esa Encomienda de Gestión, se nos encomendó también la recaudación de los usuarios de abastecimientos y de usos industriales.

Además de eso, queríamos **consolidar la fórmula de reparto de las CCRR**, actualizar el reparto y dejarlo establecido en una Asamblea General. Como os he comentado, el reparto a los diferentes usuarios de todos los conceptos, es decir, incluir también los usuarios de abastecimientos y usos industriales, y en tarifas y presupuesto de explotación a los hidroeléctricos.

Queríamos también unificar criterios y dar respuesta a las nuevas situaciones que se pueden producir con la inclusión de los parques de energías renovables, polígonos industriales y pequeñas industrias.

Para saber dónde vamos primero tenemos que saber dónde estamos. Para saber qué es lo que vamos a hacer en el año 2024, vamos a ver qué estamos haciendo en el año 2023. Lo primero que debemos tener en cuenta es que tenemos **4 presupuestos a repartir**:

- A. TARIFAS Y CÁNONES**
- B. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**
- C. PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD GENERAL**
- D. TARIFAS EMBALSE DE SAN SALVADOR**



A.- TARIFAS Y CÁNONES

En este caso, el reparto lo hace la Confederación Hidrográfica del Ebro. Nosotros nos reunimos en la Junta de Explotación donde se aprueba ese reparto y la CHE lo hace de la siguiente manera. **Para los regantes**, utilizan los m³ consumidos del año 2021, llevan dos años de retraso. Hubo una sentencia judicial en la cual les hicieron cambiar las unidades de reparto y utilizan los m³ consumidos del año 2021 y las hectáreas que tenemos en el padrón. El reparto es, más o menos, entre un 10 y un 15 % a la hectárea y un 85 o un 90 % al m³. La Comunidad General, para no hacer esta distorsión en los m³ del 2021, los convertía al 2022, es decir, nosotros hacíamos el 15 % a la hectárea y en el reparto poníamos los m³ del año 2022, para que vosotros a las comunidades les repartierais con el año anterior.

Para los usuarios no regantes, que incluían abastecimientos y usos industriales, utilizaba el coeficiente 10, es decir, multiplicaba sus m³ consumidos por 10. Y para los hidroeléctricos, utilizaba el coeficiente 4, sus kilovatios producidos los multiplicaba por 4 y después lo sumaba

• **REGANTES**

Coficiente 2

ha Coste apartado C (≈ 10 – 15 %)

m³ m³ consumidos año 2021 (85 – 90 %)

La Comunidad General lo reparte con los m³ del año 2022 y el 15 % a la hectárea

• **USUARIOS NO REGANTES**

Coficiente 10

m³ m³ consumidos año 2021 (100 %)

• **HIDROELÉCTRICOS**

Coficiente 4

Producción kW kW producidos año 2021 (100 %)

todo. Los regantes, si teníamos 500 millones de m³ lo multiplicaba por 2 y eran 1.000 millones de m³. Los usuarios no regantes estarían entre 12 y 14 millones, lo multiplicaba por 10 y salían unos 120 millones de m³ y los hidroeléctricos tenía unos 60 o 70 millones de kilovatios y lo multiplicaba por 4, es decir, 240 o 280 unidades de reparto y dividía el presupuesto con esas unidades. Salía un precio de unidad y lo multiplicaba por cada unidad de los usuarios y así salía lo que se cobraba a cada uno. A los regantes se les cobraban 500 millones de m³, a los usuarios no regantes 14 millones de m³ y a los hidroeléctricos por sus 60 o 70 millones de kilovatios.

A los abastecimientos y usos industriales hasta el año 2021, les cobraba directamente la Confederación Hidrográfica del Ebro; a partir del 2021, a los que han tenido consumo, les ha cobrado la Comunidad General. Sabéis que a los ayuntamientos se les remitió el primer año, el año 2022, exactamente lo que les hubiera cobrado Confederación, esa liquidación por los m³ consumidos del año 2021.

B.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

¿Qué hacíamos con el presupuesto de explotación en el año 2023? Sabéis que en la Asamblea General de noviembre de 2022 se aprobó un presupuesto de explotación para el año 2023. Esos 2 millones y medio de presupuesto para el 2023 se recaudaban solo por los regantes. Se daba traslado a la CHE para que lo incluyera en su reparto. La CHE lo incluía en su reparto con esas equivalencias, les cobraba a todos los usuarios y luego, en nuestra liquidación, ese dinero que nosotros habíamos adelantado se nos descontaba y todo el mundo pagaba lo que eran tarifas y cánones y también tarifas de explotación. A nosotros, como habíamos adelantado la parte de los usuarios no regantes, se nos descontaba de la liquidación.



C.- PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD GENERAL

Como todos sabéis, —se llevó también a la Asamblea General de noviembre de 2022—, se repercutía solamente a los regantes, es decir, se repartía por los m³ consumidos del año anterior y una parte muy pequeña, porque en el presupuesto de la Comunidad General había una parte que es el 2,5 % que había que repercutir de lo que nos cobraba Confederación. Como el 15 % iba a la ha y el 85 % iba al m³, el coste teórico por ha sería ese 15 % del 2,5 %, lo restante iba todo al m³. Sabéis también que están los gastos ordinarios un tanto por m³ y los gastos extraordinarios otro tanto por m³. Y eso es lo que se hacía en el año 2023.

D.- TARIFA DEL EMBALSE DE SAN SALVADOR

También sabéis que la tarifa del embalse de San Salvador se repercutía solamente a los regantes. El 35 % iba a la ha y el 65 % al m³ consumido en el año 2022, tal y como se aprobó en la Asamblea General del año 2018, y así lo hemos ido haciendo durante estos años.

PROPUESTA DE REPARTO PARA EL AÑO 2024

Este es el punto de partida que teníamos en el año 2023. Ahora, vamos a ver cuáles son las modificaciones que quiere proponer la Junta de Gobierno a la Asamblea General de noviembre para incluir a los nuevos usuarios, y algunas modificaciones del reparto del coste fijo y del coste variable.

TARIFAS Y CÁNONES Y PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2024

Vamos a mantenerlo igual que lo hace la Confederación Hidrográfica del Ebro, es decir, el regante mantendrá la equivalencia 2, y los m³ consumidos del año 2022. El presupuesto de tarifas lo calculará la CHE y el presupuesto de explotación lo calcularemos nosotros, pero en la misma proporción y con las mismas equivalencias: regantes equivalencia 2 con los m³ consumidos del año 2022; —estamos hablando del año 2024, con esos 2 años de decalaje—, abastecimientos y usos industriales con equivalencia 10, e hidroeléctricos con el coeficiente 4, porque el

• REGANTES	Equivalencia 2 ha año 2022 m³ m³ consumidos año 2022
• ABASTECIMIENTOS	Equivalencia 10 m³ m³ consumidos año 2022
• HIDROELÉCTRICOS	Coeficiente 4 Producción kW kW producidos año 2022

presupuesto de explotación no deja de ser un apéndice del presupuesto de tarifas y cánones. Confederación nos dijo el año pasado que no les traspasáramos el presupuesto de explotación para incluirlo en el reparto de tarifas, sino que ellos harían el presupuesto de tarifas y nosotros el presupuesto de explotación para repercutirlo a los demás usuarios.

PRESUPUESTO TARIFAS CHE + PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN

COSTE FIJO (1/3)	Regantes	ha
	Abastecimientos	m³ concesionales
	Industriales	m³ concesionales
COSTE VARIABLE (2/3)	Regantes	m³ consumidos 2024
	Abastecimientos	m³ consumidos 2022
	Industriales	m³ consumidos 2022
COSTE VARIABLE (100 %)	Hidroeléctricos	kW producidos 2022

Como es un apéndice, uno del otro, vamos a utilizar el mismo reparto, pero en ese segundo reparto, vamos a hacer alguna variación. Nosotros consideramos que los usuarios tienen que pagar 1/3 al coste fijo y 2/3 al coste variable. Nosotros modificamos el reparto porque consideramos que, **uses o no uses el sistema, hay que pagar un mantenimiento**. Tú puedes estar 2 o 3 años sin utilizarlo y cuando vuelves a utilizarlo te encuentras el canal en perfecto estado y no has tenido ningún cobro. Siempre pongo el ejemplo de la luz. Vosotros también pagáis un coste fijo y un coste variable; tenéis el término potencia y tenéis el pago por kW. Con el agua doméstica también pagáis un coste fijo y un coste por m³. En este caso, nosotros haríamos lo mismo.

¿Por qué hemos puesto 1/3 al coste fijo? Porque consideramos que 1/3 es un valor razonable de mantenimiento de esa infraestructura, se utilice o no el sistema. Tú pagas una parte de ese sistema, aunque la mayor parte se paga al m³ consumido, pero sí que se paga por tener ese derecho a que lo utilices o no.

En los regantes se seguiría haciendo por las hectáreas y en los abastecimientos y usos industriales por los m³ concesionales. Las concesiones de muchos ayuntamientos y muchos usos industriales habrá que ir actualizándolas, porque están bastante desfasadas, pero, aunque se pague por el coste fijo, si todo el mundo lo tiene actualizado, se pagaría por lo justo.

Y luego el coste variable 2/3. En este caso, queremos hacer una prueba. Queremos facturar por los m³ consumidos del año en curso, del 2024. Ya os explicaré más tarde la mecánica que queremos seguir para poder realizarlo porque siempre preguntáis “¿Cuándo me vas a facturar si no sabes los consumos? Por eso, vamos a hacer unos cambios para ver si son fructíferos y podemos facturar y llegar a ese consumo para que cada uno pague durante el año que lo utiliza. Porque nosotros estamos recaudando el presupuesto del año 2024, es decir, estamos recaudando lo que nos gastamos en el 2024, aunque utilizamos un índice de reparto del año 2022 que es el único que tenemos cierto a fecha de hoy, porque el del 2023 no está tampoco y menos el del 2024, pero con la fórmula que hemos encontrado, igual sí que podemos llegar a esa conclusión.

En los abastecimientos también lo queremos implementar, pero un poco más tarde. Si funciona bien con los regantes lo implementaríamos a abastecimientos y usos industriales al cabo de 2 o 3 años.

Y el coste variable de los hidroeléctricos por los kW producidos en el año 2022.

REPARTO TARIFAS + CÁNONES CHE

He hecho un diagrama en el cual tenemos el total de tarifas y cánones en euros, es decir, tenemos todo lo que nos van a cobrar con las fórmulas de reparto, con índices y equivalencias. Cada grupo tiene su bolsa de dinero, y eso no lo modificamos. Utilizamos los m³ consumidos de los diferentes grupos del mismo año, es decir, del año 2022, que es como lo calcula la Confederación Hidrográfica del Ebro.

¿Y qué hacemos? Dentro de cada grupo ni cobramos más ni cobramos menos, o sea, mantenemos las bolsas y después sí que dividimos diferente. Dividimos 1/3 a la ha del 2024 y 2/3 al m³ consumido del 2024.

En abastecimientos, 1/3 va al m³ concesional y 2/3 van al m³ consumido del año 2022, porque son los que tenemos ciertos. Si esto nos funciona, luego seguiríamos con los demás usuarios.

En usos industriales haríamos lo mismo. 1/3 al m³ concesional y 2/3 al m³ consumido del año 2022.

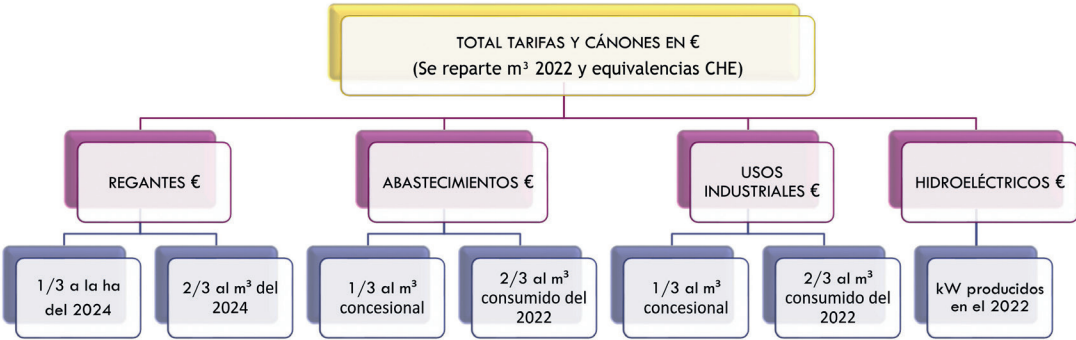
Los hidroeléctricos, lo que son tarifas, lo recauda la propia Confederación porque, hoy por hoy, todas las centrales son de

Confederación, por lo tanto, la CHE hace las tarifas y nos descuentan ese dinero, pero sí que les tendremos que cobrar el presupuesto de explotación. Lo aprobamos nosotros, ellos son usuarios, por lo tanto, les tendremos que pasar la parte que corresponde al presupuesto de explotación con los kW producidos en el año 2022.

A modo de resumen, quiero que os quedéis con la idea de que **se reparte a todo el mundo con las mismas equivalencias y los m³ consumidos del mismo año, diferentes grupos, y, dentro del grupo, sí que hacemos ese reparto de 1/3 y 2/3 unificando todos los criterios y que, se utilice o no se utilice la infraestructura, hay una parte que sí que se paga**, como os he comentado anteriormente, el símil de término potencia o el mínimo de consumo de agua doméstica.

REPARTO PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El reparto del presupuesto de explotación sería lo mismo, con las mismas equivalencias, los mismos grupos y en la misma proporción. Serían tarifas y cánones y presupuesto de explotación que es el conjunto de lo que se haría con el reparto de las equivalencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro (2, 4 y 10).



PRESUPUESTO COMUNIDAD GENERAL + TARIFAS SAN SALVADOR A

Ahora entramos ya en los presupuestos propiamente dichos de la Comunidad General. Hay una pequeña variación, porque nosotros nos tenemos que ceñir a la representación que tenemos en la Asamblea según los estatutos y, según estos, a los regantes les aplicaríamos la equivalencia 2, en abastecimientos la equivalencia sería 2 porque por cada 4.000 m³ es 1 ha, pero tenemos que para los usos industriales la equivalencia es 8 porque por cada 1.000 m³ corresponde 1 ha.

• REGANTES	Equivalencia 2 m³ m³ consumidos año 2022
• ABASTECIMIENTOS	Equivalencia 2 m³ m³ consumidos año 2022
• USOS INDUSTRIALES	Equivalencia 8 m³ m³ consumidos año 2022

De cara a nuevas modificaciones se quiere regularizar porque consideramos que esta última equivalencia cuando se hizo en aquellos años podía estar bien, pero ahora está un poco desproporcionada, pero, hoy por hoy, tenemos que utilizarla así porque tenemos esa representación y nos lo mandan los estatutos. Y utilizaríamos los m³ consumidos del año 2022. ¿Para qué? Para que todo el mundo tenga las mismas unidades del año de referencia.

PRESUPUESTO COMUNIDAD GENERAL + TARIFAS SAN SALVADOR B

Se repartiría el presupuesto de cada tipo de usuario, 1/3 al coste fijo. Para los regantes se utilizarían las hectáreas que tenemos del padrón, los abastecimientos y usos industriales serían los m³ concesionales. El coste

variable sería 2/3. Para el regante, volveríamos a aplicar, a ver si somos capaces de aplicar los m³ consumidos del 2024, abastecimientos y usos industriales los m³ consumidos del 2022, pero el cálculo inicial son todos en el año 2022, es después, en el segundo reparto, cuando modificamos. ¿Para qué? Para mantener la equidad entre los 3 usos.

REPARTO PRESUPUESTO COMUNIDAD GENERAL

Este diagrama muestra como quedaría. Total presupuesto de la Comunidad General. Con esas unidades tendríamos la bolsa de los regantes, la bolsa de los abastecimientos y la bolsa de los usos industriales y lo dividiríamos entre coste fijo y coste variable. 1/3 al coste fijo y 2/3 al coste variable con los m³ consumidos, en los regantes del año 2024 y los demás usuarios del año 2022. Si esto, como os he dicho, sale bien, en breve, también lo haríamos a los demás usuarios con los del año en curso porque, hablando con las comunidades les va mejor el 24, porque cuando hay arrendamientos es complicado reclamar el cobro del año anterior, cuando hay venta de fincas también es complicado, y de esta forma salvaríamos este tipo de problemas, porque además el presupuesto que estamos gastando es del año en curso, gastamos el presupuesto del 24 y con los m³ del 24 y es lo que hemos gastado este año.



REPARTO TARIFAS EMBALSE SAN SALVADOR

Con el embalse de San Salvador haríamos lo mismo. Hoy por hoy, es 35/65, pero para unificar criterios pondríamos 1/3 a la ha y 2/3 al m³. Pasaremos del 35% al 33,33%, prácticamente es el mismo, no modificamos, y en todos los apartados utilizamos la misma proporción, 1/3 al coste fijo y 2/3 al coste variable. San Salvador prácticamente se mantendría con esta pequeña diferencia e igualamos en los diferentes presupuestos, 1/3 coste fijo, 2/3 coste variable para que todo sea uniforme.

SEGUNDO REPARTO COMUNIDADES DE BASE

¿Cómo aplicaríamos el consumo del año 2024?

No sería exactamente el 24. Sería el año hidrológico que, como sabéis, comienza el 1 de octubre y finaliza el 30 de septiembre. Prácticamente, las cosechas el 30 de septiembre ya están acabadas, queda una parte remanente y el canal, normalmente, se cierra el 8 o 9 de octubre. ¿Por qué lo hacemos así? Porque si nos retrasamos 15 o 20 días a la hora de hacer el reparto, nos tenemos que retrasar otros 15 o 20 días para hacer las liquidaciones, las mandamos a las comunidades y saltamos de año. Así que vamos a aplicar el año hidrológico, ya lo hemos hablado con Confederación, es decir, del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024. El 15 de octubre tendremos todos los datos, se enviarán las liquidaciones a las comunidades y se os dará un mes. No vamos a perder los 3 cobros que tenemos ahora porque a vosotros también os va bien a la hora de recaudar.

En todos los conceptos será 1/3 y 2/3, por lo tanto, ya sabréis que esa proporción se mantendrá en todos los presupuestos y, si se aprueba en la Asamblea General de noviembre, ya se aplicaría en la campaña del 2024.

CONSUMO AÑO HIDROLÓGICO 2023-2024

- Tendríamos los datos definitivos en octubre de 2024.
- Se repercutirían los precios de los años de utilización.
- No se podría liquidar a las CCRR el coste definitivo hasta octubre del año en curso, pero sí que haríamos una estimación.
- Entendemos que será un periodo de adaptación para las CCRR.

REPARTO REGANTES

Sería 1/3 por ha y 2/3 por m³ consumidos del año 2024 en todos los conceptos: Tarifas, Cánones CHE, Presupuesto Comunidad General y Presupuesto Explotación + San Salvador. Sube un poco lo que es el coste por ha, baja un poco el coste por m³, pero la diferencia que esto supone en una comunidad rondaría 2 o 3 % como máximo.

La Junta de Gobierno barajó cuál era el tanto por ciento y consideraron que ese tercio podía ser un coste asumible y que sería el mantenimiento de esa infraestructura si no se consumiera nada de agua.

CÓMO RECAUDAR AÑO 2024 PARA LAS CCRR

¿Cómo recaudar a las CCRR? Intentaríamos mantener las 3 liquidaciones con 3 cobros. La primera liquidación (1/3) sería, aproximadamente, en mayo y sería el coste fijo; ese dato lo tendríamos cierto. En mayo, tenemos las hectáreas del padrón y ya tendríamos ese primer tercio.

La segunda liquidación (1/3) sería aproximadamente en agosto. Sería el 50 % del coste total de los diferentes presupuestos que se repercuten entre los m³ consumidos. En esta liquidación se utilizaría el consumo

medio de los 3 últimos años, con el objetivo de laminar esas variaciones y tener un consumo que se acercará mucho al que tienen las comunidades.

La tercera liquidación se realizaría en octubre, porque ya tendríamos los m³ consumidos del año hidrológico, calcularíamos los 2/3 por los m³ consumidos de ese año y restaríamos lo que hubiéramos ingresado en ese 50 % del segundo cobro. De esa forma mantenemos en las 3 liquidaciones 1/3.

La segunda liquidación sería como un pago a cuenta el cual regularizo en la tercera liquidación. Tenemos m³ consumidos del año hidrológico y tengo el coste total, ya liquido y os doy a las comunidades el coste total y vosotros podéis repercutir a los regantes.

PRINCIPALES VARIACIONES PARA LAS CCRR

¿Cuáles son las principales variaciones? Para realizar la liquidación **se utilizarán los metros cúbicos consumidos en el año hidrológico**, utilizando este año la media de consumos del año 2023 y el consumo desde enero a septiembre de 2024 para no duplicar los tres meses del año 2023. Calcularíamos la media y eso es lo que os cobraría en el 24 y en el año 2025 ya sería por los consumos del 25. Ahí ya tendríamos el año hidrológico porque finalizamos en septiembre del 2024 y ya no duplicaríamos el último trimestre. Haríamos el año hidrológico del 1 de octubre del 24 al 30 de septiembre del 25 y haríamos la media. Siempre ha de haber un año en el que tengamos que hacer ese ajuste, así que vamos a hacerlo el primero. Sabemos que es un follón para las comunidades, pero consideramos que era la única manera de salvar este. No podíamos obviar el 23 ni cargarlo todo al 24 y encontramos esta solución.

Se realizarían 3 liquidaciones y se mantendrían 3 cobros.

El reparto sería 1/3 al coste por ha y 2/3 al coste por m³ en todos los conceptos.

Se simplificarían los conceptos a facturar. Como sabéis en la Comunidad General se aplica el 2,5 % por lo de la CHE, cada vez tenemos menos tarifa, cada vez ese concepto desaparece más. Tampoco tenía mucho sentido mantener el m³ por gastos ordinarios y por gastos extraordinarios porque al final se liquidaba todo por m³, así que vamos a simplificar. 1/3 por ha y 2/3 por m³ en todos los conceptos.

Cuando os llegue el presupuesto lo veréis. Os mandaré el presupuesto de la Comunidad General en ese sentido, 1/3 por ha, 2/3 por m³ para los regantes; 1/3 y 2/3 para los usos industriales, 1/3 y 2/3 para abastecimientos y eso es lo que recaudaremos nosotros en el año 2024.



REPARTO USUARIOS ABASTECIMIENTOS + USOS INDUSTRIALES

¿Qué pasaría con los abastecimientos y usos industriales? Sería lo mismo. 1/3 y 2/3 en todos los conceptos. 1/3 por los m³ concesionales y 2/3 por los m³ consumidos y todos los usuarios de ese grupo, de abastecimientos y usos industriales, harían frente a una parte del coste, que hasta ahora solo sufragaban los que consumían. Ahora todos harían frente a esos costes.

CÓMO RECAUDAR AÑO 2024 PARA USUARIOS ABASTECIMIENTOS Y USOS INDUSTRIALES

Para estos usuarios, intentaremos hacer solo una liquidación sobre mediados de año y se les daría un mes a los diferentes ayuntamientos para hacer el ingreso. Se repartirían todos los conceptos en una sola liquidación, 1/3 al m³ concesional y 2/3 al m³ consumido.

Se permitirá a los usuarios industriales domiciliar el cobro, la Confederación Hidrográfica del Ebro no lo permitía, pero nosotros lo haríamos. Los ayuntamientos ya hacen transferencia, pero si algún ayuntamiento nos diera la liquidación, también se lo permitiríamos.

PRINCIPALES VARIACIONES PARA LOS USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS Y USOS INDUSTRIALES

¿Cuál es la principal variación en los usuarios?

Se incorporan nuevos conceptos en las liquidaciones:

- La Tarifa de Explotación. Esta tarifa ya la estaban pagando, lo único que ahora se desglosa: una cosa son las tarifas y cánones y otra la tarifa de explotación. Una se la ingresaremos a la CHE y la otra la ingresaremos para hacer frente a ese presupuesto de explotación que se llevará a la Asamblea General de noviembre.
- Presupuesto de la Comunidad General.
- Presupuesto de San Salvador.

Se modifica el reparto, pasando de repartir todo al m³, que consideramos que también los que no consumían tenían que hacer frente a ese coste, a 1/3 al coste por m³ concesional y 2/3 al coste por m³ consumidos en todos los conceptos.



PONENCIA

“Proyecto Europeo NENUPHAR”



D^a. Inés Samperi, Servicios Agronómicos CGR del CAyC



Dña. Inés Samperi

**SERVICIOS AGRONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTALES
CGR DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA**

Buenos días. Soy Inés Samperi, responsable de los Servicios Agronómicos y Medio Ambientales del Cana de Aragón y Cataluña y os voy a explicar un proyecto muy esperanzador del cual la resolución salió hace 3 meses. Es un proyecto a nivel europeo que puede interesar mucho, tanto a agricultores como ganaderos. Antes, me gustaría hacer un repaso a todas las políticas medioambientales que están saliendo porque, a día de hoy, toda la normativa que está apareciendo en torno a la **contaminación difusa**, es un foco central de estas políticas. Luego, explicaremos brevemente los **temas que estamos llevando desde la Comunidad General**; entre uno de ellos podemos destacar el de hacer unos proyectos, unos **proyectos sólidos desde el punto de vista técnico**, para poder llegar a Europa, a la DGA, a la Generalitat, al Ministerio y poder vencer esos escollos o poder demostrar que hay aspectos que se podrían mejorar en nuestro sector. Daremos

también unas pinceladas al **Proyecto FERTICAC** que terminó el año pasado y que ha sido la base del proyecto europeo que nos han dado. Y, finalmente, entraremos de lleno en el **Proyecto NENUPHAR**, proyecto europeo en el cual hemos tenido la oportunidad de participar.

CONTAMINACIÓN DIFUSA, dos palabras que figuran en toda la normativa que está saliendo a día de hoy. ¿Por qué? Porque desde Europa se están focalizando muchísimo en las políticas medio ambientales y se están realizando estrategias muy ambiciosas como es la estrategia **“De la granja a la mesa”** que todos habéis escuchado y que tienen objetivos como el de **reducir en un 50 % el exceso de nutrientes**, lo cual se estima que va a conllevar una reducción del 20 % en el uso de fertilizantes, objetivo que debe alcanzarse en 6 años, antes del 2030.

Para cumplir con todos estos requerimientos, a nivel estatal, se han hecho distintos reales decretos, y el más importante es un real decreto para la protección de las aguas contra la contaminación difusa procedente de las fuentes agrarias. Este real decreto marca unas pautas muy ambiciosas con el propósito de conseguir reducir los fertilizantes que estamos utilizando a día de hoy. Y esta normativa se extiende a todos los documentos que se han ido redactando después de la aparición de este real decreto que fue el 18 de enero del año pasado. Entre ellos, está el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en el cual ya nos indican que **los usuarios vamos a tener que analizar nuestros desagües y ver qué está pasando en ellos, medir tanto la cantidad de agua que pasa por nuestros desagües como su calidad, cuántos nutrientes se están lixiviando**.

Por otro lado, el Plan Hidrológico también tiene un carácter medioambiental importante; subvenciones para hacer humedales, etcétera. Todos vosotros sabéis que en la PAC, la Política Agraria Común,

el medio ambiente, sobre todo los eco regímenes, es la característica principal, y además nosotros tenemos otro hándicap, y es que como nuestra masa de agua, principalmente la Clamor Amarga, está considerada que tiene un mal estado nutricional, que tiene más nutrientes de lo que realmente a día de hoy se permite, **estamos clasificados como zona vulnerable**, por lo cual **tenemos que cumplir con unos requerimientos más estrictos que en el resto de las zonas**.

Así que, como os decía, en enero del año pasado salió este real decreto (Decreto 47/2022, de 18 de enero), el cual pretende **establecer medidas para prevenir y reducir la contaminación difusa** hablando de nitratos y también focalizándose en fosfatos, no de manera específica, está más destinado a los nitratos, pero también ya empieza a hablar de este otro nutriente, que es el fósforo. Y lo que nos indican es que, hasta el 2022 una masa de agua estaba en mal estado si tenía más de 50 mg/l cuando hablábamos de nitratos y en aguas superficiales este límite se ha reducido a la mitad, es decir, **si ahora nuestros desagües tienen más de 25 mg/l cuando hablamos de nitratos ya se van a considerar que están en mal estado**, se ha reducido a la mitad, una reducción muy importante y en aguas subterráneas, que no es nuestro caso, pero se ha reducido también a 37,5 mg/l, pasando de 50 mg/l a 37,5 mg/l.

Con todo esto, aparte de trabajar y hacer unas alegaciones importantes, vamos viendo toda la normativa que está saliendo y también la prensa, porque como decía el presidente, la tendencia de quien contamina paga y que, **en la actualidad, la agricultura y la ganadería están en el punto de mira**, y no en el mejor.



Así que tenemos que conseguir, con el trabajo de todos, que no aparezcan titulares diciendo que nuestros retornos de riego tienen un gran porcentaje de plaguicidas o que en La Clamor Amarga se duplican las masas contaminadas con nitratos.

Para eso estamos aquí, para **promover las buenas prácticas** y para poneros al día de toda la normativa, porque va saliendo constantemente. Sé que muchos de vosotros, casi todos, ya lo intentáis hacer lo mejor posible, porque al final es la rentabilidad de vuestras explotaciones ganaderas o de vuestra explotación agrícola, pero **vamos a tener que cuantificar perfectamente cuál es el abono que necesitan nuestras parcelas, teniendo en cuenta, sobre todo, los nutrientes que tenemos en los suelos**. Utilizar el agua que necesitamos, ya lo hacéis, pero simplemente deciros que tenemos aplicaciones de la Oficina del Regante que nos pueden ayudar en momentos complicados, que a lo mejor no sabemos cuál es el agua que está recibiendo nuestro cultivo en ese momento. **Evitar escorrentías después de un riego**. Evitar que ese agua se termine perdiendo porque nos está lixiviando nutrientes y estamos perdiendo agua; también sé que lo hacéis. **Precaución a la hora de almacenar los residuos ganaderos**, que esos lixiviados no vayan a parar a un colector, y **los agricultores tener cuidado a la hora de realizar la fertilización al lado de las masas de agua**. Como os decía, toda esta normativa está cambiando constantemente por lo que si tenéis cualquier duda desde la Comunidad General estamos para informaros y ayudaros.

Por otro lado, ya sabéis que llevamos desde el año 2017 analizando distintos desagües porque veíamos que este problema iba a llegar. Por ello, tenemos un histórico de los datos que vamos midiendo cada 15 días para ver qué está ocurriendo en los distintos desagües, cuáles son los nutrientes que se están lixiviando y queremos dar un paso más. Un paso

más que nos están exigiendo desde Europa y desde la Confederación Hidrográfica del Ebro, y que va a ser **hacer unos desagües piloto** para ver en continuo qué está pasando durante todo el día, cuál es la cantidad de agua que está pasando por nuestros colectores y aparte, cuáles son sus nutrientes, el pH, el nitrógeno que se lixivia, etcétera. Y, por otra parte, tenemos que hacer estudios competitivos, que veremos a continuación, junto con el proyecto que nos han aprobado, para poder demostrar que nosotros lo estamos haciendo bien, pero que hay aspectos que todavía impiden que hagamos esa economía circular y que terminemos de trabajar lo mejor que podamos.

Como os decía, el año pasado terminó un proyecto que era el **Proyecto FERTICAC**. A muchos de vosotros ya os sonará, un proyecto que nos permitió sacar resultados muy interesantes. Con él lo que queríamos hacer era lo siguiente: en una zona tan intensiva como es la nuestra, donde tenemos una agricultura muy intensiva, muchas doubles cosechas y una ganadería muy extensiva también porque tenemos muchas explotaciones, queríamos ver si seríamos autosuficientes, si todo lo que producimos de fertilizantes orgánicos sería suficiente para fertilizar y cubrir las necesidades de nuestros cultivos. Para ello, lo que necesitábamos era conocer cuáles eran las necesidades de toda la zona regable y saber cuál era la producción de todas las explotaciones. Aparte, otra entrada de nitrógeno en el sistema era la fijación de nitrógeno atmosférico por medio de las leguminosas, y sin olvidarnos que en los suelos, muchas veces, ya tenemos muchos nutrientes y, por desconocimiento, quizás no tendríamos que aplicar.

Con estas 3 fuentes de nutrientes, **la fertilización orgánica** producida de las explotaciones ganaderas, **el nitrógeno atmosférico fijado por las leguminosas y lo que tenemos en el suelo**, ver si seríamos capaces de suministrar todas las necesidades de nuestros cultivos sin depender

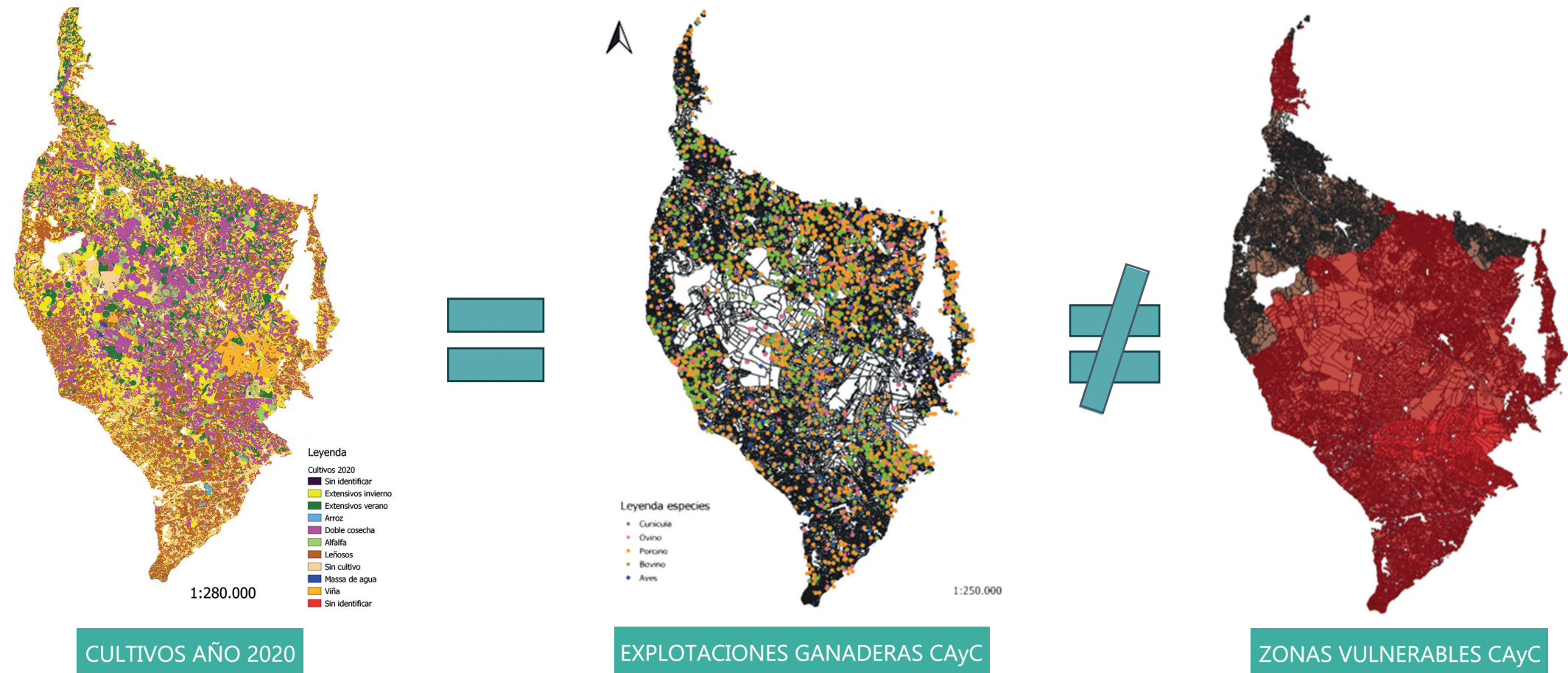
del nitrógeno mineral, sabiendo que por muchas buenas prácticas que hagamos, algo de pérdidas de lixiviación y volatilización va a haber.

¿Y qué vimos? Vimos un **resultado idóneo** en el cual, por medio de imágenes de teledetección, teníamos perfectamente identificada la superficie que ocupaba cada uno de los cultivos, así que nosotros estimábamos cuáles eran las necesidades de estos cultivos. Hicimos un censo de todas las explotaciones ganaderas para cada una de las especies y estimamos cuál era la producción para cada tipo de explotación de fertilizantes orgánicos y vimos que era muy similar y **que sí que se podría llegar a hacer esa economía y hacer esa gestión, que los residuos ganaderos fueran a las necesidades de nuestros cultivos**. Con algún matiz, claro. El estiércol y el purín se producen cada día. En cambio, las necesidades de los cultivos no son cada día constantes. Hay periodos en los cuales no podemos aplicar. Entonces la idea era apoyarnos de centros gestores, de plantas de compostaje, de herramientas técnicas que nos permitieran hacer esta homologación.

Pero ¿qué vimos también en este estudio? Vimos que esto cuadraba, pero lo que nos descuadraba era que muchos de nuestros municipios están considerados, como les decía, como zona vulnerable, lo cual significa que no se pueda aplicar más de 170 kg de nitrógeno orgánico por hectárea y año. Aunque nuestros cultivos consuman más y tengan unas necesidades mayores de estos 170 kg de nitrógeno, no lo podemos aplicar por nitrógeno orgánico, lo tenemos que suministrar por nitrógeno mineral y aquí es cuando se desbarajusta todo este proceso.

Hicimos difusión de los resultados del proyecto y se pusieron en contacto con nosotros desde el Instituto del CIRCE. Les explicamos lo que estábamos haciendo y empezamos a construir este proyecto que se llama el **PROYECTO NENUPHAR**.

BALANCES DE NITRÓGENO



El **Proyecto Nenuphar** (New governance models to enhance nutrient pollution handling and nutrients recycling) consiste en **realizar nuevos modelos de gobernanza, en mejorar la contaminación y en reciclar los nutrientes**. El eslogan de este proyecto es que estamos en unos ecosistemas muy presionados por la contaminación por nutrientes y por los precios disparados de los fertilizantes, entonces, ya que tenemos los nutrientes en forma de residuos, por qué no **valorizar esos residuos y**

darles una segunda reutilización y de esta manera hacer esa economía circular que nos permite utilizar esos residuos que sino vamos a perder y que, por otro lado, nos permite mejorar la calidad de nuestros suelos, del aire y del agua.

Así que nos adentramos en esta aventura en la cual participan 21 entidades. Entidades de todo tipo, desde agricultores, ganaderos, centros de investigación con expertos en agronomía, expertos en ciencias sociales,

organizaciones del medio ambiente, Administraciones públicas y expertos también en economía circular.

Es un proyecto europeo en el cual participan 10 países distintos. De estos 10 países se va a centralizar en 5 países. Estos 5 países son España, Letonia, Lituania, Chipre y Dinamarca y con 3 nutrientes distintos. Por un lado, en **España se va a centralizar únicamente en nuestra zona regable**, la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña, y con el residuo que vamos a trabajar es con **el estiércol** para valorizarlo y darle esta segunda vida y que sea un fertilizante y no un desecho. Por otro lado, en Letonia y Lituania van a trabajar con los lodos de depuradora y en Chipre y Dinamarca con las aguas residuales procedentes de la industria láctea.

El coordinador está en Zaragoza, que es el Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos, el CIRCE. Este proyecto está en torno a los 6 millones de euros y el presupuesto que está destinado para el Canal de Aragón y Cataluña es de 285.000 euros a repartir en 3 años y medio que durará este proyecto.

La idea es trabajar con el nitrógeno y con el fósforo, con los dos nutrientes, darles una reutilización, valorizar estos nutrientes, llegar a acuerdos y ver qué tecnología se necesita para poder producirlos y hacer la normativa de regulación que sea necesaria. ¿Para qué? Para hacer políticas a nivel europeo y también para buscar modelos de negocio. Estas subvenciones eran, exclusivamente, para hablar sobre cómo mejorar la normativa a nivel europeo, detectando aquellos lugares donde es difícil su implantación, por lo cual los resultados obtenidos de este estudio van a ir directamente a Europa y con esta finalidad.

Como os digo, la idea es **darles una segunda vida a estos residuos y valorizarlos como fertilizantes en los 3 casos; en nuestro caso, estiércol y purín**. Aparte, establecer y ver cuáles son las buenas prácticas agrícolas y ganaderas, hacer las modificaciones o proponer nuevas. Diseñar casos de éxito, como podría ser en una zona muy intensiva en la que estamos viendo que ese balance cuadra para cada uno de los nutrientes que os estoy comentando, para poder hacer modelos duplicables en el resto de Europa. Los demás países que no están aquí, los otros 5, es para duplicar lo que está pasando aquí en otras zonas con unas características similares, para que se puedan hacer modelos de gobernanza a nivel europeo que sean replicables. Todo esto junto con una plataforma de inteligencia para que nos indique qué flujos y cuándo se tienen que dar estos flujos porque, como os decía, el estiércol y el purín se producen cada día, los residuos lácteos se producen cada día, pero nuestros cultivos no los pueden asimilar. Todo esto, junto con una plataforma de inteligencia, reordenarlo. Además, hay lugares en los que producimos mucho estiércol y otros lugares que menos. Cómo se tendría que reubicar esto en toda nuestra zona y analizar las políticas y reglamentos actuales, sobre todo, nosotros en el que tenemos muchísimo interés es en el de los **170 kg de nitrógeno orgánico por hectárea y año**, porque si un cultivo necesita más no podemos aplicar con fertilizantes orgánicos. Y, con todo esto, crear nuevas estructuras de gobernanza.

¿Qué pretendemos? Vamos a seguir haciendo esos balances que venimos haciendo, que no variarán mucho porque los cultivos son muy similares y las explotaciones ganaderas también. Vamos a buscar cuál es esa tecnología que mire por un lado las necesidades de los cultivos con lo que se produce y, sobre todo, trabajar esos límites y esas normativas

que creemos que no están ajustadas para poder llevar a cabo una buena agricultura y una buena ganadería en una zona tan intensiva como esta. Y la idea es que los 3 mapas que hemos visto terminen congeniando. **Que podamos hacer una economía circular y que podamos aprovechar estos residuos**, que nosotros somos los primeros interesados, porque de esta manera el agricultor y el ganadero podrán gestionar, sobre todo el ganadero, podrá gestionar este recurso que a día de hoy, a veces, es muy difícil de gestionar. **Mejoraremos económicamente ambos aspectos** porque el fertilizante orgánico es más barato que el fertilizante mineral y, por otro lado, **mejoraremos la calidad de nuestros desagües**, que es lo que queremos monitorizar con el otro proyecto que os he dicho que vamos a ir estudiando los desagües de nuestra zona regable.

Os iremos contando, poco a poco, ya es un gran paso que nos lo hayan aceptado porque había muchos proyectos y lo hemos conseguido, así que ahora nos toca trabajar ya mirando a Europa de cara. Gracias por su atención y si hay cualquier pregunta, aquí estamos.

JOSÉ LUIS PÉREZ

Este proyecto que ha explicado Inés es un proyecto especial. Hemos tenido que competir con varios países europeos para que se nos concediese a nosotros ser quienes tuviésemos la responsabilidad de demostrar que se puede hacer una economía circular en la agricultura. Ha sido difícil. Son 5 países europeos que trabajarán con nosotros para demostrarlo.

¿Y esto para qué sirve? Nos quejamos todos, una y mil veces, de que, en Europa, en Bruselas, lo que legisla Bruselas muchas veces está fuera

de la realidad. Y nos quejamos, y lo decimos, pero tenemos que hacer algo más. Y algo más es coger el toro por los cuernos.

Lo que hacemos con este proyecto es, ni más ni menos, conseguir datos ciertos, datos rigurosos, datos muy técnicos, que al final irán a parar a Bruselas para demostrarles que lo que están haciendo no es lo correcto y, sobre todo, lo que estamos haciendo es ayudar a los de Bruselas. Basta ya de criticarles, ¡ayudémosles! Con este proyecto, un tema tan sensible como, por ejemplo, el de los 170 kg de nitrógeno orgánico de estiércol que todos sabemos que es una cantidad muy baja. Vamos a intentar demostrarles que es necesario más y que ese más que vamos a aplicar favorecerá la economía circular en nuestra zona regable. En definitiva, vamos a demostrarles cosas importantes que hacemos en el CAYC.

Este proyecto que son 3 años de trabajo está financiado con fondos europeos. **Al Canal de Aragón y Cataluña le van a asignar 285.000 euros** para hacer los trabajos que nos corresponde hacer, en consecuencia, son cosas de mucho nivel y el proyecto en su conjunto son 6 millones de euros que proceden de Europa. Esta es la línea que quisiéramos que los regantes lo supieseis, lo entendáis, nos apoyéis, y que, aunque estemos haciendo cosas de futuro, el futuro está aquí mismo. En consecuencia, vamos a intentar que este estudio sea un estudio modélico y ejemplar.



PONENCIA

“Criterios generales para autorizaciones en el CAC”



D. Roberto Quintilla, Director de Explotación del CAyC



D. Roberto Quintilla
DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN
CGR DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Buenos días a todo el mundo. La mayoría me conocéis, quizás alguno no. Soy Roberto Quintilla y soy el responsable de la explotación del canal, tanto en lo que hace referencia a la infraestructura desde hace 3 años aproximadamente, como a la gestión del agua, aspecto que viene desarrollando la Comunidad General desde hace muchos años y yo, en concreto, desde el año 2008.

A partir del 2020, fruto de la entrada en funcionamiento de la Encomienda de Gestión, parte de la infraestructura se ha ido encomendando a la Comunidad General y, a su vez, la Comunidad General confió en nuestro equipo para que dirigiéramos la explotación del canal.

En estos últimos años, desde que llevamos a cabo la explotación del canal, la mayor parte de las consultas que yo antes recibía por otros temas ahora las estoy recibiendo por temas de autorizaciones y permisos

vinculados al canal. ¿Dónde puedo colocar un vallado? ¿Dónde puedo cruzar? ¿Dónde puedo hacer un puente?

El objetivo de la charla es comentar cuáles son los criterios generales que nosotros, conjuntamente con el equipo de explotación que ya había en Confederación, que ya tenía unas cuantas ideas, que ya tenía unos cuantos criterios o unas cuantas premisas en cuanto a esto de los permisos, lo que hemos hecho ha sido, nosotros internamente prepararnos una especie de decálogo, una especie de **reglas generales a la hora de dar estas autorizaciones**, de manera que hay cosas que en defensa del canal no se pueden permitir y hay cosas que se pueden permitir manteniendo la integridad del canal. Evidentemente, después cada caso es diferente. Esto que os voy a contar no es una ley que se siga a pies juntillas, es la ley general, pero luego cada caso es diferente. No es lo mismo una afección en una zona urbana que en una zona rústica, no es lo mismo una afección al lado de un desagüe que al lado del canal. Insisto, voy a hablar de una norma general que es nuestro punto de partida, pero que es bueno que vosotros conozcáis y a partir de ahí, caso a caso, se estudia. Es bueno que comprendáis algunos conceptos, algunos de los aspectos que salen en las resoluciones, por qué salen y que conozcáis, insisto, estos criterios generales.

Vamos a conocer en qué infraestructuras tenéis que pedir permiso y tenéis que pedir autorizaciones, en cuáles, qué tipo de autorizaciones se nos están pidiendo a lo largo de la campaña de riegos y cuáles son esos criterios generales.

La elaboración de estos criterios generales ha sido importante. Tener en cuenta que nosotros al cabo del año resolvemos unos

200 expedientes relativos a autorizaciones vinculados al Canal. Evidentemente, si no tenemos unas reglas generales, unos criterios muy claros, sería prácticamente imposible generar todo este volumen de autorizaciones y si no lo generamos lo que haríamos sería generar retrasos. Con esto **hemos conseguido responder en tiempo y forma** y evitar, digamos, colas a la hora de responder a vuestros requerimientos. Muchas veces, hay gente que quiere colocar un vallado y le corre prisa. Hay gente que quiere pasar un servicio y le corre prisa y no le vale que le respondamos dentro de un año. **Gracias a estos criterios, se ha conseguido responder con mayor celeridad.**

Todo esto viene amparado de un **MARCO LEGAL**. Evidentemente, las resoluciones no son arbitrarias. Viene marcado por una normativa general que, evidentemente, es una normativa a la que vosotros estáis muy acostumbrados, que es la Ley de Aguas, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pero, al margen de eso, el Canal de Aragón y Cataluña tiene 2 normativas propias, que, aunque son antiguas siguen estando plenamente vigentes, y que son el Reglamento para los Aprovechamientos del CAyC de 1910 y el Reglamento de Conservación y Policía de Carreteras del CAyC de 1913. Y en base a eso, es donde se ha sentado la jurisprudencia que ha servido de base para la creación de estos criterios. O sea, **hay una normativa general y una normativa específica.**

¿Dónde se aplica? Se aplica, en lo que a nosotros respecta, en los elementos de la red de alta y los elementos de la red de alta son fundamentalmente el Canal Principal y el Canal de Zaidín, las 13 acequias principales y la red de desagües principales del canal. Hay desagües que



por su entidad no forman parte de la red de alta del canal y nosotros no tenemos nada que decir. Y en cambio, otros desagües que sí que forman parte de la red de alta del canal y en los cuales nosotros sí que tenemos que emitir la correspondiente autorización. Comentaros que, todos los desagües que tenemos dentro de la zona regable intentamos tramitarlos a través del Servicio Segundo de Explotación y no tanto a través del Servicio de Comisaría de Aguas. La labor del personal de Confederación en explotación, muy vinculados al terreno, hace que tengamos unos tiempos de respuesta y a veces unos criterios que son mejores para nosotros. Por lo tanto, siempre intentamos responder las consultas relativas a desagües dentro de la zona regable desde explotación.

Siempre, cuando tengáis que hacer un escrito de autorización, por favor, mandarlo siempre a través de la Comunidad General, porque si es un tema de un escrito vinculado a un desagüe y lo mandáis directamente a Zaragoza, es posible que el registro de Zaragoza lo derive a Comisaría y allí los tiempos van de otra manera.

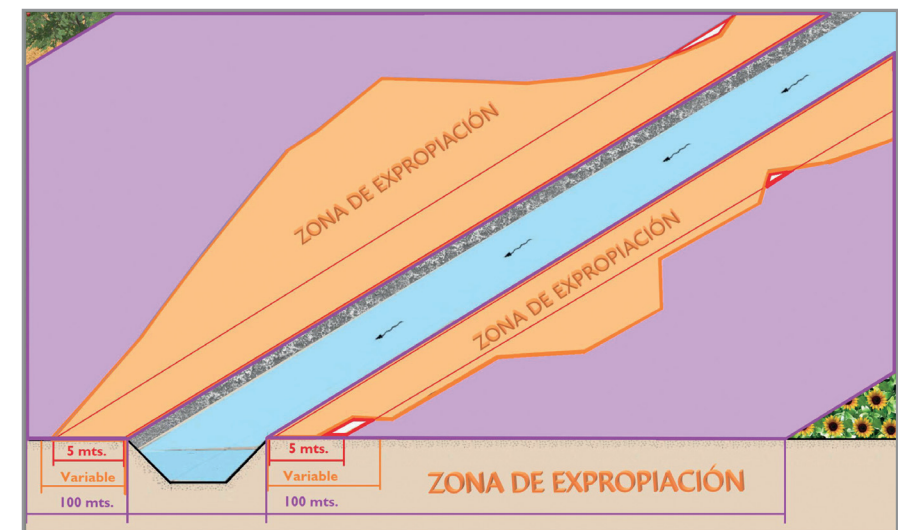
Si nosotros consideramos que tiene que ir a Comisaría ya lo llevaremos nosotros a Comisaría, pero siempre vamos a intentar responder desde el Servicio de Explotación para que la respuesta sea lo más ágil posible. Siempre que tengáis un permiso o una autorización, por favor, hacerlo a través de la Comunidad General. **Hacemos de ventanilla de la Confederación.** Se os va a dar un registro de entrada y nosotros, a su vez, le daremos traslado a la parte de Confederación que sea oportuna, pero, insisto, será mucho más ágil para vosotros que lo hagáis a través de la Comunidad General, que no directamente a Confederación.

Al margen de estos 3 elementos, también afecta al resto de elementos propios del canal (puentes, terrenos, tomas, caños, instalaciones, etc).

ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA INFRAESTRUCTURA

Un poco de léxico porque me voy a referir a ello a lo largo de la presentación para que no os suene raro. En la sección del canal tenemos la **SOLERA** y los dos **TALUDES**, que conforman el cauce. Obra propiamente de transporte. Después está lo que nosotros denominamos el **CAMINO DE SERVICIO**, que es por donde transitan los vehículos y donde están el 90 % de las tomas y luego está la zona de **BANQUETA** que está al otro lado, que normalmente es intransitable y entre todo ello forma lo que llamamos la **explanación del canal**.

Esto es solamente a nivel de léxico porque voy a recurrir a estos términos a lo largo de la presentación para que sepáis lo que son. Son, más que nada, los elementos físicos del canal, lo que es el cauce y los límites de explanación que vienen definidos por el camino de servicio y la banqueta.



Pero luego está, por decir, **la codificación** ya no de elementos físicos, sino la **jurídica**. El canal tiene una **zona de servidumbre de 5 m**, tiene una **zona de policía de 100 m** y luego tiene la **zona de expropiación (anchura variable)**. La zona de expropiación son terrenos que son del Estado y que son necesarios para la correcta explotación de la infraestructura. Son terrenos que son de la Confederación Hidrográfica del Ebro y los usos en esos terrenos vienen totalmente condicionados.

Esa franja de terreno, que es una de las conclusiones que quiero que os llevéis de la reunión de hoy, no es constante, **esa franja es variable y en cada zona es diferente**. Y hay zonas en que la expropiación mide escasamente 5 m a partir del canal y hay zonas que mide 100 m, porque en la época en la que se construyó el canal, ahí se empleaba para colocar un acopio de tierras o se colocó una planta de fabricación, pero ese terreno es titularidad del Estado. Y **esos terrenos tienen una serie de condicionantes**. Nuestra obligación como responsables de explotación es el conservarlos y el mantenerlos. Una pregunta muy frecuente es

"¿Cuánto es la expropiación?" **Depende de cada sitio, es variable y los usos vienen condicionados**, por lo que insisto, siempre que tengáis una consulta preguntarnos lo primero de todo cuál es la expropiación. Yo no la voy a poder decir de cabeza. Os lo miraré, pero, insisto, existe una expropiación, es variable y los usos vienen totalmente condicionados.

Esta es una imagen de un mapa de expropiación aleatorio. Veis el canal y como la franja de expropiación entra y sale, es variable. Un dato muy importante, la franja de expropiación no está en el catastro, y esto tiene múltiples implicaciones. La más práctica y que nos ha pasado. Alguien



se compra una finca al lado del canal y a lo mejor la información catastral no coincide con la información que realmente tiene Confederación en sus archivos y a la hora de plantear determinada actuación, resulta que media finca está incluida en la expropiación del canal. Un consejo, si alguno de vosotros conocéis de alguien que vaya a comprar una finca al lado del canal, que consulte la expropiación, porque igual la compra y media finca es del canal. Eso tenerlo presente. También es condicionante, como bien veréis después, para la colocación de los vallados y resto de elementos

que queréis colocar en la finca. Por eso, insisto, que la expropiación es variable. Hay veces, que incluso ha habido zonas que ha habido variantes del canal y hay un terreno allí que está comprado y que es del Estado.

Siempre que estéis a menos de 100 m del canal hacer la consulta a la expropiación y nos evitaremos muchísimos problemas. Hace poco, el año pasado, tuvimos que mover un depósito de urea porque lo habían puesto justamente en zona de expropiación y estaba a 25 m del canal. Así que, como recomendación, **consultar siempre la expropiación**.

ASPECTOS BÁSICOS A RETENER

- **Siempre que estéis a menos de 100 m del canal, enviar escrito a la Comunidad General con lo que queréis hacer.** Os responderemos lo más rápido posible. Hacer siempre la consulta para lo que sea, para hacer una nave, para colocar una valla, para montar un riego, para pasar un servicio, para meter una tubería, hacer un escrito a la Comunidad General, un correo electrónico, nosotros le daremos registro, lo empezaremos a cursar y lo tramitaremos dentro de explotación. Pero como consejo, a menos de 100 m siempre.
- **No se permiten actuaciones dentro del terreno de la expropiación.** Dentro de la expropiación de la CHE, no se permite hacer nada.
- **La expropiación no está en el catastro**, no os fieis de los planos de catastro porque la expropiación no está, y cuando ha habido algún problema, la Confederación ha puesto la expropiación encima de la mesa en el registro y el registro le ha dado siempre la razón, porque tiene las actas de ocupación y cuando la causa se profundiza, patrimonio ha puesto la expropiación encima de la mesa, y registro, en ese momento sí, ha

inscrito la expropiación. ¿Que la expropiación debería estar en catastro? Sí, pero no lo está.

CRITERIOS PARA AUTORIZACIONES

Una vez repasados los aspectos básicos, vamos a analizar los criterios y reglamentos para autorizaciones del Canal de Aragón y Cataluña y sus infraestructuras dependientes, analizando las siguientes afecciones:

- 1. Instalaciones fijas y obras de edificación consolidadas.
- 2. Cruces de servicios.
- 3. Paralelismos.
- 4. Instalación de elementos intrínsecos de riego.
- 5. Vallados.
- 6. Puentes y pasarelas.
- 7. Tomas de nueva ejecución/Ampliaciones.

1.- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A EDIFICACIONES Y OBRAS PERMANENTES

En el canal o las acequias y para lo que son las edificaciones hacemos una interpretación lo más laxa posible de los reglamentos anteriores y, prácticamente, aplicamos la normativa urbanística. **Las edificaciones permanentes tienen que estar a 10 m del límite de la expropiación.** La expropiación al final es la finca de uno y es donde empieza la finca del otro. En la mayoría de la normativa urbanística, lo que son las edificaciones se tienen que situar a 10 m del muro de la finca, pues aquí aplicamos

exactamente lo mismo. Si vosotros queréis hacer una nave al lado del canal, mandaríais un escrito, nosotros miraríamos la expropiación y veríamos donde está la nave. Si la nave está a más de 10 m de la expropiación, no os pondremos ningún problema. Si está a menos de 10 m, os diremos que os tenéis que retranquear diez metros.



En los desagües somos un poco más estrictos y lo mandamos a 25 m y os preguntareis por qué. Porque, por la experiencia, lo que son los canales y las acequias tienen un cauce muy bien definido, pero los desagües no. Vosotros bien sabéis que a veces cambian, se mueven, hay desprendimientos. Dejar la edificación a 10 m del límite de la expropiación sería dejarla demasiado cerca si hay un proceso de inestabilidad del cauce del desagüe, por eso, en ese caso, lo dejamos en 25 m.

Entonces, como norma general, las edificaciones se colocan a 10 m en el límite de la expropiación, en cauces de hormigón, por decirlo así y en los desagües se colocan a 25 m.

En caso de otras instalaciones fijas (balsas, depósitos de agua o purín, estaciones eléctricas, incluidos generadores fotovoltaicos, transformadores, etc.) se colocarán a una distancia mínima de 25 m en proyección horizontal respecto a la coronación del canal o las acequias.

2.- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A CRUCES

La consulta más habitual es la relativa a los cruces. Tuberías, líneas, compañías telefónicas, gas, etc., nos piden siempre permiso para poder cruzar. De cruces podemos tener dos tipos: **cruces subterráneos o cruces aéreos**. La mayoría de los cruces de las comunidades de regantes hace referencia a tuberías que se van a solucionar mediante cruce subterráneo y, en cambio, los de línea u otras cosas pueden ser aéreos.

– **Los cruces subterráneos** se pueden realizar mediante hinca o perforación dirigida o mediante seccionamiento y demolición. A su vez, los cruces mediante seccionamiento y demolición se dividen en dos tipos:

- Aquellos en los que la infraestructura hidráulica dispone de sección fija del cauce, como los canales y acequias.
- Aquellos en los que la infraestructura hidráulica no dispone de sección fija del cauce, como los desagües.

– **Los cruces aéreos pueden ser:**

- Los que se realizan adosados a infraestructuras existentes (puentes).
- Los que se realizan mediante postes o torres eléctricas.

2.1- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A CRUCES AÉREOS

Los cruces aéreos no están permitidos. Los cruces aéreos son un lío y no nos traen más que problemas. Esto son dos ejemplos de dos fotos del canal. Esos cruces, como podéis entender, para los explotadores son un problema. Por ese cruce aéreo no puede pasar ningún camión y el otro es un tubo que pierde y que solo nos da problemas.



Cruce en cabecera de la acequia de Valmanya



Cruce en el canal principal

Como excepción, y para instalaciones de muy pequeño tamaño, se autorizarán cruces adosados a puentes que tengan un diámetro inferior a 63 mm. Los cruces siempre serán adosados al paramento aguas abajo del puente. Serán desmontables y se dotarán de llaves de seccionamiento para su cierre y apertura a ambos lados del canal. Estos cruces, en ningún caso, reducirán el galibo libre o calado bajo el puente y serán ejecutados fuera de la campaña de riego, coincidiendo con los periodos de corte de agua del canal.

En caso de líneas aéreas, mandamos los postes, aplicando los criterios generales de elementos permanentes, más allá de la expropiación, y que

se respete un gálibo mínimo que establece la instrucción de carreteras y que es de 5,3 m por encima del canal para que no nos molesten.

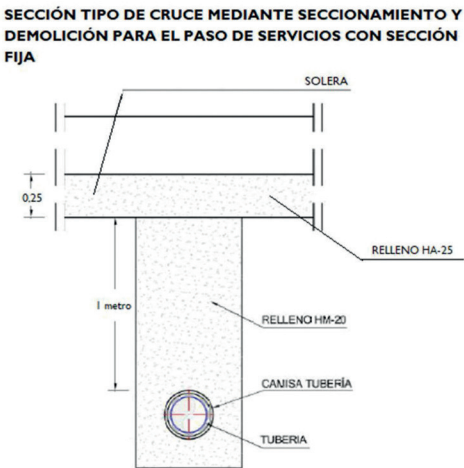
Hace poco, por un cruce aéreo que no estaba a 5,3 m, ni muchísimo menos, pasó un camión y rompió la tubería de una de las comunidades de regantes y tuvieron problemas durante dos años. Eso no se puede permitir.

Los cruces aéreos no están permitidos por lo que siempre hemos ido por debajo del canal.

2.2- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A CRUCES BAJO CAJERO
CANAL O ACEQUIAS

Preguntáismuchísimo por los cruces por debajo del canal, "¿Puedo pasar por un caño? ¿Puedo meter una tubería dentro del caño?" No. **No se puede meter la tubería dentro del caño porque reducimos la funcionalidad del caño**, el caño se obtura con más facilidad, los caños son importantísimos, los que nos quedan son importantísimos. Desgraciadamente, se han perdido muchísimos, pero los que nos quedan los hemos de mantener.

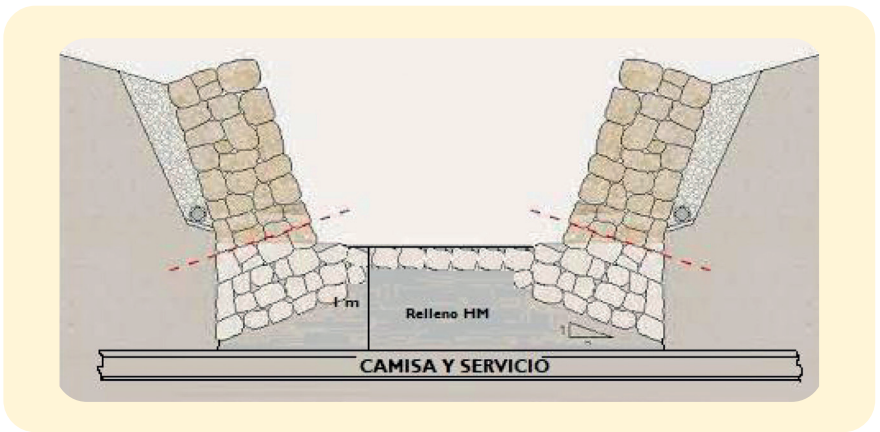
En los caños, como regla general, no se permite que pasen los servicios. Los servicios se pueden pasar, en algunos casos, mediante zanjas, cortar el parámetro de hormigón, se mete el tubo encamisado y se hormigona



toda la sección, a 1 m de profundidad. Hay que colocar también una chapa identificativa en el paramento del canal diciendo que por ahí pasa un servicio, sea con zanja o sea con hinca. Evidentemente, todos los trabajos se realizarán fuera de la campaña de riegos. En campaña de riegos no permitimos hacer este tipo de trabajos, por lo que **planificación**. Hay veces, que también nos ha pasado, que alguien nos ha pedido permiso para pasar una tubería el 15 de febrero a punto de empezar la campaña de riegos. Evidentemente, **no podemos cortar la campaña de riegos** en un tramo porque un señor tenga que meter un tubo.

2.3.- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A CRUCES BAJO DESAGÜES

En desagües se aplica lo ya dicho para cruces bajo acequia o canal. A 1 m de profundidad, encamisado y les pedimos hacer una protección de escollera. Evidentemente, un cauce de desagüe es un cauce inestable; si se hace una zanja, se mueve el terreno o se pone un tubo y se hormigona, el cauce queda inestable, por lo tanto, se hace un escollero 3 m aguas arriba del cruce y 3 m aguas abajo del servicio afectado.



3.- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A PARALELISMOS

Un paralelismo es cuando metemos una tubería paralela al canal. Es muy sencillo; simplemente fuera de la expropiación. Hay veces que la expropiación es un poco más estrecha que los 5 m de la zona de servidumbre. En ese caso, se aplica la zona de servidumbre, o sea, como mínimo 5 m, pero si hay expropiación, fuera de la expropiación.

Este es un caso reciente de una comunidad de regantes que quería modernizar y metió una tubería y donde parecía que no había afección tocaba un poco los terrenos de la Confederación. Para poderlo autorizar se tuvo que plantear una modificación del trazado de la tubería, porque sino no se podía autorizar.

El criterio es que cuando tengáis una tubería para colocar al lado del canal, **debéis pedir autorización** y el criterio del paralelismo es que esté **fuera de la expropiación**, simplemente fuera de la expropiación, ni 10 m ni 25 m, simplemente fuera de la expropiación.

4.- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A LOS ELEMENTOS DE RIEGO

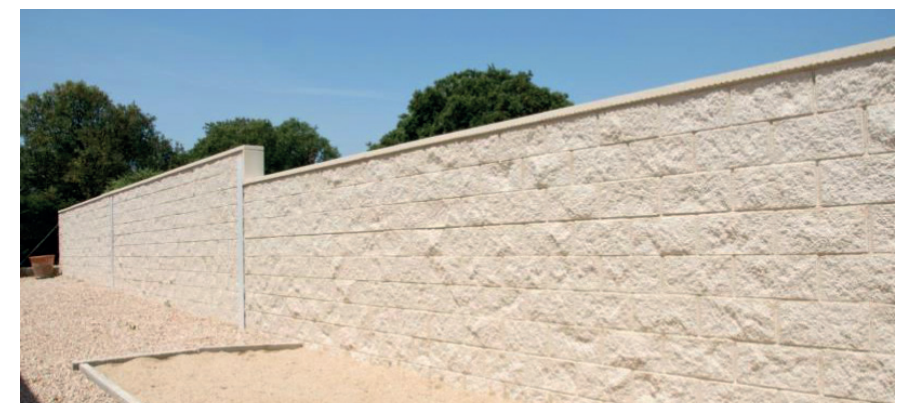
Con los elementos de riego también somos un poco más permisivos. Los elementos de riego, lo que son elementos intrínsecos de riego, como **una arqueta de riego o un hidrante** los dejamos colocar en el borde de la expropiación. Y **los aspersores** han de estar a 3 m de la explanación, evidentemente, fuera de la expropiación, 3 m más allá de la banqueta y del camino de servicio. ¿Por qué? Porque si se colocan los aspersores tocando al camino de servicio todos sabemos lo que pasa. Que se moja el camino de servicio o se nos mete el agua en el tramo del canal y tenemos muchísimos problemas y dificultades para el mantenimiento del camino. Luego, se les hace colocar las pantallas para impedir que nos entre agua en el camino de servicio.

5.- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A VALLADOS

Distinguimos dos tipos de vallados. **Los vallados desmontables y los vallados fijos.** Un vallado desmontable sería una **valla de libre torsión**. Este tipo de vallado lo dejamos colocar en el límite de la expropiación. Por eso es importante que **las fincas que están tocando al canal consulten la expropiación** porque, también nos ha pasado, ha habido gente que ha comprado una finca tocando al canal y nos han pedido vallarla y les hemos dicho que la valla tenía que ir 10 m hacia dentro.



Vallado de libre torsión. Al límite de la zona de expropiación



Vallado de obra. A 10 m del límite de la zona de expropiación

Si quieres hacer **una valla de obra**, se entiende que es un elemento permanente y tiene que ir **a 10 m del borde de la expropiación**. Prácticamente, todo el mundo coloca vallas de libre torsión. Las de obra son muy molestas después para llevar a cabo la explotación del canal, para meter maquinaria o para cualquier cosa.

Para la **instalación de puertas de acceso a las fincas** se aplican criterios similares a los vallados en cuanto a materiales y distancias, no obstante, las fincas no podrán tener como punto de acceso de entrada y salida el camino de servicio del Canal de Aragón y Cataluña, por lo que la instalación de estos elementos de acceso se deberá realizar en caminos de titularidad municipal o particular, dado que los caminos de servicio del canal tienen como único objeto la conservación y el mantenimiento del mismo.

6.- CRITERIOS BÁSICOS RELATIVOS A PUENTES Y PASARELAS

El servicio de explotación **no lleva a cabo** actuaciones de ampliación de puentes existentes. En caso de que una determinada administración o particular lo solicitara, corresponderá al titular del camino dicha ejecución, para lo cual deberá solicitar la correspondiente autorización.



Ampliación puente • Término municipal de San Esteban de Litera

La solicitud para la ejecución de un puente sobre el canal vendrá acompañada de documento técnico firmado por un ingeniero de caminos, canales y puertos, que incluirá memoria descriptiva, de cálculo y planos de planta, alzado y perfiles.

La estructura del puente deberá ser independiente del cajero del canal, con cimentaciones por debajo de la rasante del propio canal. El gálibo mínimo desde coronación del canal será de 50 cm.

El mantenimiento de dicho puente correrá a cargo del solicitante, así como lo relativo a los sistemas de contención de vehículos.

Como norma general, no se autorizará la ejecución de pasarelas peatonales, salvo las vinculadas al acceso para elementos intrínsecos a la explotación del canal (tomas, puntos SAIH, rejas, etc.). No se permitirá la ejecución de pasarelas para justificar el paso de servicios.

7.- TOMAS DE NUEVA EJECUCIÓN O AMPLIACIONES

Cuando hay que hacer una ampliación de una toma, tenéis que hacer una solicitud a la Comunidad General indicando que queréis ampliar una toma. La fase 1 es encargar un proyecto de ejecución de la toma y después financiareis la ejecución de la obra; se financia por parte del usuario la ejecución de la obra, pero esa toma no es vuestra, es propiedad del Estado siempre, lo que ocurre que vosotros sois el usuario y la toma la tiene que pagar el usuario.

Los pasos son, pedís una toma, hacéis un proyecto, este se revisa y se aprueba, se ejecuta la obra, que la controla Confederación y Explotación y la obra cuesta lo que cueste, lo más barato posible, pero lo que cueste. Lo abona el titular y luego queda para el Servicio de Explotación. Evidentemente, se hace en periodo de corte de agua, no puede ser de otra manera.



Toma de nueva ejecución • Término municipal de Almacelles

CONCLUSIONES

Lo que hemos visto son las normas generales. Yo creo que es bueno que las conozcáis, pero insisto, cada caso es diferente. Nosotros necesitamos estas normas generales para poder dar salida a un montón de expedientes que nos entran cada año.

Como criterio, vamos a hacer cualquier cosa al lado del canal a menos de 100 m, enviamos escrito a la Comunidad General. Que no tenemos nada que decir, os lo comunicaremos en una semana. Que tenemos algo que decir, lo cursaremos en Confederación e intentaremos responder lo más rápido posible. Creo que somos bastante rápidos, pero, aparte todos tenéis mi contacto directo. Todos los expedientes pasan por delante de mis ojos en algún momento, por lo que siempre me podéis hacer la consulta que queráis.

Consultar siempre la expropiación para todo, incluso si algún día os queréis comprar una finca al lado del canal. No está en catastro y condiciona todo lo que se vaya a hacer después.

El personal de explotación, y esto es muy importante, está a vuestra disposición. Si queréis hacer algo, incluso lo podéis comentar antes con ellos, con los fieles; esto mismo que hoy os estoy explicando a vosotros se lo vamos a explicar un poco más extendido dentro de 15 días al personal de campo para que lo sepan.

Tener en cuenta que estas medidas son en beneficio de todos. Es para tener el canal en mejor estado, el canal es patrimonio de todos. Si el canal está en buen estado, tenemos buen acceso, los servicios cruzan bien, los puentes están en buen estado, etcétera, todo eso va a repercutir en que nuestro viejo canal esté en mejor estado de salud y lo podamos mantener de la mejor manera posible, de la más económica, y con los menores tiempos de respuesta posible, por lo que insisto, no es un capricho nuestro, es por el bien de todos.

Y nada más. Si tenéis algún tipo de consideración, lo que vosotros queráis. No obstante, insisto, quedaros solamente con una idea, la más importante: **SI HACÉIS CUALQUIER COSA A MENOS DE CIENTO METROS DEL CANAL, ENVIAR ESCRITO A LA COMUNIDAD GENERAL.**



MESA REDONDA

“La seguridad en la Zona Regable del CAyC”



Grupo Roca de la Guardia Civil de Fraga
Mossos d'Esquadra de Lleida
Guardas Rurales



GRUPO ROCA GUARDIA CIVIL DE FRAGA

Buenos días. En primera instancia, quería agradecer a José Luis, a Juan Carlos, a César, a toda la Administración de la Comunidad General de Regantes y a todos los asistentes por contar con nosotros para esta jornada. Soy el guardia Romero y junto al guardia Cristian y Alex presentamos al Grupo Roca de la Guardia Civil de Fraga. Nuestra intención hoy aquí es dar a conocer la función que hace este tipo de equipos confeccionados por la Guardia Civil en el año 2013.

¿Por qué surgen los Equipos Roca? Hay una **problemática en el ámbito rural** que consiste en múltiples sustracciones en el ámbito ganadero y agrícola; baterías, cobre, chatarra, animales, etc., lo que origina que, ante el incremento de este tipo de hechos delictivos colectivos, la Guardia Civil tome medidas y cartas en el asunto.

¿Qué problemática nos encontramos ante este tipo de hechos delictivos? Hay una gran demarcación a cubrir. Nosotros, la compañía de Fraga, por ejemplo, cubrimos desde Fraga hasta Estiche, Pomar de Cinca. Hay muchísima extensión.

Hay también una gran dispersión de las instalaciones ganaderas. Cuando se cometen este tipo de hechos delictivos, generalmente, no hay testigos, es muy complicado averiguar la autoría de estos hechos porque hay muy pocos indicios con los que trabajar.

Muchas de las explotaciones ganaderas o las casetas de riego carecen de medidas de seguridad o las que hay son insuficientes o escasas para averiguar la autoría. A veces, hay algunas que tienen cámara de seguridad, que contratan a una empresa y nos encontramos con imágenes que no nos acaban de dar claridad para averiguar la autoría.

Otro de los problemas con los que nos encontramos es que, entre agricultores o ganaderos en general, **es muy normalizado el hecho de que nos roben**. No damos importancia a que nos roben un apero, una batería, etc. y dejamos vía libre al delincuente que va sumando pequeños delitos que, poco a poco, **van sembrando la discordia y la inseguridad en el ámbito rural**.

Esto anima al delincuente a continuar con este tipo de actividad. Hay vulneración en las instalaciones. Generalmente, ellos tienen vía libre por vías secundarias, de las secundarias a principales sin tocar carreteras principales, valga la redundancia, por lo tanto, se facilita el hecho de delinquir.

Lo que sustraen generalmente tiene **fácil salida en el mercado**. Hablamos de que un kilo de cobre son 5 euros, si vas sumando, las baterías van al peso, la chatarra igual, el ganado, según sea Ramadán o

alguna otra fecha señalada, aumenta este tipo de hechos delictivos; es fácil darle salida y difícil de perseguir.

Nos encontramos también con que este tipo de hechos delictivos están catalogados como menos graves; se produce la detección de los autores, pasan a disposición judicial y, normalmente, quedan libres hasta que pasan al organismo de lo penal y se les sentencia, y da una sensación de que no pasa nada con los autores del delito, entonces a ellos les sale rentable este tipo de delitos.

El modus operandi que suelen utilizar este tipo de personas es aprovechar las primeras horas diurnas. Van por los caminos, se acercan a las granjas, a las explotaciones, a las casas rurales y con el pretexto de que van buscando chatarra, o están cogiendo caracoles, o para preguntar si vendes maquinaria, ellos, aunque no nos demos cuenta, están controlando, y seguro que a todos los que estamos aquí se nos ha dado una circunstancia parecida.

Ellos recorren los caminos y saben por dónde tienen que venir y por donde se tienen que ir. Tú puedes ir perfectamente de Lleida a Monzón sin tocar una vía principal, solo por caminos. Al final, solo utilizando la propia vía del Canal de Aragón y Cataluña, puedes perfectamente no tocar una vía principal.

Ellos controlan perfectamente los horarios de todo el mundo. Saben a la hora que se acaba de comer, a la hora en la que se está trabajando, cuando entras, cuando sales. Entonces, ¿cuál es el problema? Que utilizan muchas veces ese tramo horario, cuando hacemos ese descanso, cuando estamos comiendo, para acceder a las explotaciones y trabajan con total impunidad.

La problemática que nos encontramos en esta región es que estamos entre Cataluña y Aragón y distintas compañías policiales. Y ellos lo saben. Los de Lleida vienen a delinquir a Aragón y los de Aragón van a delinquir a Lleida. **Es muy importante la colaboración entre las Entidades Públicas y las Fuerzas de Seguridad del Estado.**

¿Qué respuesta da la Guardia Civil ante esta problemática que estamos reflejando ahora mismo? El año 2013, se conforman los **Equipos Roca que se especializan en este tipo de labor de investigación en el ámbito rural.**

Nuestra labor es preventiva y, sobre todo, de investigación. A nosotros nos llaman, hay un hecho delictivo, nos presentamos y hacemos las primeras gestiones para averiguar la autoría. Somos una unidad flexible y homogénea. Nos adaptamos a la tipología delictiva. Si los autores utilizan un tramo horario muy determinado, según la zona o región nos adaptamos a eso. Si hay que estar las veinticuatro horas o las horas que hagan falta atrincherados en un sitio, pues se está. Si hay que utilizar medidas de seguridad, nos adaptamos. Es una de las ventajas de este tipo de unidades.

También intentamos, en la medida de lo posible, aunque, por desgracia, el volumen de trabajo es muy amplio, tener más cercanía con el agricultor, con representantes de las comunidades de regantes, intentar llegar a todo el mundo. Nuestra idea es llegar al máximo número de agricultores y ganaderos.

Por poner un ejemplo de nuestro trabajo, os podemos hablar de alguna de las actuaciones que conformamos con los Guardas Rurales y Mossos d'Esquadra. En varias casetas de riego del Canal de Aragón y

Cataluña cometieron varios delitos, valorado en más de 30.000 euros lo que habían sustraído y me gustaría agradecer aquí, de forma pública, la colaboración por parte de la Administración de la Comunidad General de Regantes. Fueron eficientes, rápidos con nosotros a la hora de facilitar medios de comunicar a los fieles, o de participarnos cuál es la función del canal junto a los Guardas Rurales, que hicieron una labor excepcional, ya que se conocían los caminos por donde se podía acceder. Tras reuniones con ayuntamientos y otras fuerzas de seguridad, vimos la problemática que había y decidimos tomar medidas en el asunto. Haciendo una previsión delictiva, hicimos uso de medidas de seguridad captando a los malhechores “in situ” efectuando el delito y se acabó con su detención.

Otro tipo de actuaciones que hemos llevado a cabo en el término municipal de Fraga, también relacionadas con el ámbito agrícola, que son del último año, que no cesamos en nuestra actividad y que el volumen de trabajo no es poco.

Nos encontramos con la realidad delictiva en este ámbito y es difícil investigar. Por ejemplo, nos llaman de una granja en la que han robado, nos acercamos y vemos que no hay testigos, no hay medidas de seguridad que se hayan implementado y es muy complicado encontrar vestigios que a nosotros nos induzcan a atribuir una autoría. Lo que comentábamos anteriormente, la facilidad de darle salida, la demarcación policial que ellos utilizan como alojamiento delictivo. Al final, soy de aquí, lo robo aquí y lo vendo allí, por lo tanto, es muy difícil perseguir este tipo de delitos.

Nuestra labor de investigación. **La recepción o puesta en conocimiento de un hecho delictivo**, una de las cosas que queremos remarcar en esta jornada es que no solo el hecho de la denuncia no tiene por qué ser solo denuncia, invitamos o insistimos en que **se tiene que poner en conocimiento el hecho delictivo**, denunciarlo a los Mossos

d'Esquadra o en un cuartel de la Guardia Civil por el hecho de que entonces se pueden destinar medios o personal a ese hecho delictivo. Pero, aunque no sea así, si se pone en conocimiento, sea verbalmente o por teléfono, se puede empezar a trabajar.

Este año, sabiendo como está el precio de la aceituna, nos encontramos con muy pocas o casi nulas denuncias por el hecho del robo de aceitunas. Somos conscientes de que existen, pero no se están denunciando. Así que, invitamos a que se ponga en nuestro conocimiento, aunque incluso no se denuncie y luego ya se trabajará o nosotros mismos fuimos creados para facilitar el trabajo a agricultores y ganaderos. **Nos acercamos a donde estén haciendo sus labores y si les podemos facilitar la denuncia “in situ” se la facilitamos.** No tienen que ir a una comisaría y estar 1 o 2 horas, intentamos en la medida de lo posible dentro de nuestras labores, facilitar la interposición de la denuncia.

Realizamos las inspecciones oculares en búsqueda de huellas dactilares, de calzado, de vehículos, etcétera. Nos entrevistamos con perjudicados, con testigos que haya alrededor a ver si alguien ha visto una marca, un vehículo, algo que nos ayude a nosotros para saber por dónde empezar.



Las posibles vías de acceso y huida de los autores son muy importantes porque una granja que está lejos de donde se ha cometido el delito tiene cámaras y es posible que los malhechores hayan pasado por ahí.

Otra de las funciones que realizamos es la valoración de una reiteración delictiva, que nos sirve para asesorar si es aconsejable implementar medidas de seguridad. También queremos extender el tema que estamos tratando que es que, si se nos pregunta, **asesoramos en materia de seguridad, instalación de videocámaras o lo que haga falta y nosotros vamos y las instalamos.** Que no hay ningún problema. Que para eso estamos. **Tenemos también la labor de la confección de diligencias y detención de los autores.**

En materia de prevención, nos reunimos, en la medida de lo posible, con representantes agrícolas y entidades que colaboren con nosotros. Promovemos la instalación de los sistemas de seguridad. Focalizamos los hechos delictivos, ya que muchas veces los autores tienen un recorrido en el que ven que hay soltura y pueden cometer delitos, y, generalmente, actúan en un ámbito cerrado. Aquí en Fraga, por ejemplo, ocurrió hace un año, los autores cometieron más de 5 o 6 delitos en la partida de Vincamet. Ellos se encontraban en confort en esa zona y decidimos atajar, gracias a esa reiteración delictiva.

Intentamos tener contacto con **el agricultor y el ganadero que son nuestra principal fuente de información.** Nosotros, al final, somos meros tramitadores. Para llegar al delincuente, la información viene de fuentes externas, ya sean entidades colaboradoras o los propios agricultores.

Revisamos las principales **centrales de gestión de residuos** que es donde se da salida a mucho del material que se sustrae. Generalmente, las centrales de gestión de residuos adquieren el material, pero conforme

firmando que son de procedencia lícita, entonces ellos hacen, de forma indirecta, conforme que ellos no son conocedores de que el material es sustraído, y a esto se le da salida muy rápido. Si te roban cobre, se pela y ya no hay forma de encontrarlo. Las baterías las puedes marcar, pero los delincuentes también quitan el marcado. Nosotros evolucionamos, pero ellos también lo hacen, es su modo de subsistencia, así que están 24 horas discurriendo cómo evadirnos.

Colaboraciones que tenemos. **Los guardas rurales.** Son los que mejor conocen las zonas. Cuando nosotros tenemos que ir a algún sitio, los llamamos y ellos nos llevan hasta el sitio que queremos. Se conocen todos los caminos y son los principales colaboradores con nosotros en lo que respecta en nuestro sector, en nuestra zona. Los guardas rurales nos facilitan muchísimo el trabajo.

Los representantes agrícolas y entidades públicas. Los representantes agrícolas, sobre todo, porque son un intermediario entre nosotros y el agricultor, para pasar cosas que ven y lo que nosotros queremos transmitir.

Fuerzas y cuerpos de seguridad de distinto ámbito. Guardia Urbana de Lleida, Mossos d'Esquadra, Policía Local de Fraga también que nos han ayudado en muchas ocasiones a la hora de averiguar la autoría de muchos hechos delictivos. Y en cuanto a las entidades públicas, estamos en conversaciones para extender un sistema de seguridad, lectores de matrícula, etcétera.

La **red AGRO** es un sistema que llevamos nosotros implementando desde hace un año. Es lo que hemos comentado antes de la geolocalización de los hechos delictivos, lugares donde tenemos dispositivos de vigilancia y gente con la cual poder mantener conversaciones que son de confianza para comunicar información. Lo tenemos todo más concentrado y visual.

Si hay un lugar donde hay mucha más actividad delictiva, para nosotros es más fácil para hacer una previsión de lo que pueda volver a suceder.

Tenemos un **decálogo de buenas prácticas para el agricultor y ganadero**, que es como para prevenir o intentar dificultar la labor de los delincuentes. Se trataría de instalar medios pasivos de seguridad, vallas, candados, pivotes, dificultarles el acceso a las instalaciones. Instalación de medidas de seguridad como son las cámaras, sistema de alerta, etcétera. Primordial contratación de un seguro. Es verdad que los seguros no acaban de cubrir el cien por cien de los desperfectos que causan, pero por lo menos no te ves desamparado, que ha habido casos en centrales de placas solares que se han llevado hasta 180.000 euros en material.

La denuncia o puesta en conocimiento del hecho delictivo. Si no es mediante denuncia, al menos verbalmente o por teléfono.

Muy importante **considerar movimientos de personas ajenas a la zona** como algo relevante y no restarle importancia. Una furgoneta que no conocéis, un vehículo que es ajeno al lugar, un Whatsapp o un telefonazo que no molesta o un correo electrónico. *"He visto esta furgoneta en tal partida"*. A lo mejor no es nada, a lo mejor es un vecino, pero ¿y si es algo? Y si ese mismo día han robado. Ya tenemos un sitio por donde empezar. Esto es muy importante y en lo que se basa la investigación de los hechos delictivos.

Sobre el tema de la **recolección de los cultivos**. Es importante llevarlo a zonas próximas a vías principales. En caso de que vayan a robar, al menos que lo tengan difícil. Se nos dio el caso en Ballobar donde robaron más de 2.000 kg de almendras. Estaba súper escondido. Llegan por la noche y a paladas en la furgoneta y allí nadie había visto nada.

Las maquinarias. En Pomar de Cinca, por ejemplo, sustrajeron tres tractores. Nadie vio nada. No había rastro de nada, aún estamos trabajando en ello. No le damos mucha importancia o esto a mí no me llega hasta que llega. Y si llega así, duele. Trasladar lo antes posible el tema del hurto a las cooperativas y los almacenes, así no le damos posibilidad al malhechor de dejárselo en bandeja.

A la maquinaria, en la medida de lo posible, sobre todo en tractores, **poner sistemas de geolocalización**. Es un poco molesto, sí, pero es un cacharrito con una tarjeta SIM, se pone en el tractor y te olvidas. Los GPS instalarlos en lugares poco visibles. **Guardar la referencia de la maquinaria y los utensilios empleados**. Si se le puede hacer foto, si se puede tener el número de referencia o ahora cuando compréis guardar las facturas, esto nos puede llevar a que nosotros, en una actuación policial, vamos a un sitio donde hay taladros, motosierras, etc., si tenemos el número de serie se puede llegar hasta su devolución.





D. Rafael Melero
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
MOSSOS D'ESQUADRA DE LLEIDA

Buenas tardes. Soy Rafael Melero, jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana en Lleida. Intentaré no repetirme porque mi compañero ha hecho anteriormente una presentación muy buena, en la que se detallan cosas que, evidentemente, nos pasan a todos. Lo que pasa en la zona de Aragón nos pasa en Cataluña y viceversa.

Nosotros tenemos un grupo orientado a lo que llamamos los **agentes rurales de policía**. Este grupo es el que se encarga, de la zona que nos compete a Cataluña, del Canal de Aragón y Cataluña. Yo he estado mirando un poco para la presentación, qué es lo que nos está fallando en el hecho de la persecución de los delitos y, principalmente, insistiré en una cosa que ya ha comentado mi compañero, en el hecho de **la información y las denuncias**.

Cuando planifico, cuando busco o hago un mapa delincencial, me baso en la información que tengo sobre lo que está pasando en la zona. A veces, nos encontramos que la gente nos dice *"¡Es que no se ve nunca a la policía!"*. Claro, si usted no denuncia que le están robando, yo considero que esa zona es segura y no voy a enviar allí mis patrullas porque en otros sitios sí que están robando o sí tengo esa información, por lo tanto, cuando ustedes sufran un robo de cualquiera de las maneras, un robo o hurto, siempre han de presentar denuncia o siempre han de poner en nuestro conocimiento que han tenido ese hecho delictivo, porque cuando yo planifico las patrullas lo hago en función de la información que tengo, en cualquier caso, y luego insistiremos en el tema de la información de sospechosos, que también es un punto importante, siempre hemos de tener claro que **hemos de denunciar cualquier cosa que les pase**.

En los grupos rurales que tenemos en la parte de Lleida se pueden coger **denuncias "in situ"**. No hace falta que se desplacen a las comisarías, las podemos coger allí, pero en el tema en concreto de las baterías, yo me miraba las denuncias y fijéme, si ustedes denuncian el 30 de junio unos hechos sucedidos el 7 de junio, sí, yo sé que ha pasado eso, pero, a nivel de respuesta policial, no va a ser más que intentar mirar que la patrulla vaya por ahí, pero yo no voy a poder buscar a esos ladrones. ¿Por qué? Porque ellos se deshacen de ese material, ese material lo roban para vivir. Ellos viven así, con lo cual, yo ya hago un control de los desguaces y chatarrerías que tengo en mi zona, pero si yo no sé que ese material ha sido robado porque no lo han denunciado, no lo voy a encontrar, igual está allí, pero cuando hago la inspección no lo encuentro. Entonces, ya relacionado con el material ¿qué es importante para nosotros? **Que tenga algún tipo de marca o distintivo** o a veces simplemente el **número de serie**. El número

de serie, evidentemente, es un rasgo identificativo total, pero a veces simplemente con un spray ya nos sirve para identificar un tipo de material, y con el tema de los dispositivos de GPS, que comentaba mi compañero, hoy en día, hay unos dispositivos que por 25 euros tienen una chapita que es como una moneda. Esa chapita lo que hace es que cuando cualquier iPhone pasa por el lado te envía una señal a tu dispositivo. Hace poco, de esta forma encontramos un material robado en una furgoneta que tenía unos taladros carísimos. Su dueño le puso la chapita con un alcance de unos 3 m. Imagínense, lo encontramos volando, porque aquí la mitad de la gente seguramente tiene iPhone, entonces si llevara esa chapita a mí me estaría dando información directa de que ese dispositivo está a 3 m de donde yo estoy. Son diversas cosas que nos han de facilitar la labor o de buscar o de impedir que les cometan a ustedes delitos. No lo vamos a impedir del todo, es imposible.

La delincuencia ni se crea ni se destruye, como la materia, en nuestro caso se traslada. Cuando nosotros hacemos presión en Cataluña, posiblemente irán a nuestros compañeros y viceversa. Porque hay gente que se dedica a vivir de esto, con lo cual hemos de buscar la manera en retardar que les roben o tratar de poner los máximos inconvenientes en que les roben a ustedes, sabiendo que eso va a hacer que le roben a otro. Hasta que no tengamos una legislación que lo impida, no es un tema policial, nosotros hacemos lo que podemos, pero dentro de unos límites y unas leyes a los que estamos atados. Así que lo que ustedes han de hacer es poner las **máximas dificultades para que no les roben**, así de simple.

Una vez tenemos ese control de las chatarrerías y tenemos las vigilancias según los mapas delincuenciales, cualquier coche, cualquier furgoneta fuera de lo común, han de llamar al 112. Si tienen el sistema,

que veo que lo tienen aquí, de teléfono por Whatsapp, eso es estupendo porque es una información directa. Eso lo utilizamos nosotros en Lleida con los grupos de paisano operativos que tenemos en la calle Mayor, con los vigilantes de seguridad de los comercios. A veces, ustedes nos avisan de que están en una zona y nos desplazamos allí e intentamos evitar el delito. Hay que intentar evitarlo de alguna manera. Y sino, reaccionar de manera inmediata, que es lo otro, porque a veces nos hemos encontrado material robado, que se queda en la comisaría porque no sabemos a quién recurrir, a quién llamar, porque no hay denuncia.

Nosotros nos coordinamos con Guardia Civil y con la Policía Local, nos coordinamos porque es nuestra labor, pero lo que es la fuente de información tiene que llegar a través de la persona perjudicada o de los testigos. Llamando al 112 y diciendo que he visto un coche sospechoso va a hacer que inmediatamente se desplace una patrulla a la zona. Estamos obligados a hacerlo, por lo tanto, no tengan miedo, solo les pedirán un número de teléfono por si se les ha de pedir a ustedes más información o por si nos han de ubicar, porque muchas veces nosotros no conocemos las zonas, las conocen los agentes rurales y entonces habrá que hacer otra llamada para saber dónde está usted, o dónde ha visto ese coche o esa circunstancia, así que, como ven, **la seguridad** es un tema que nos compete profesionalmente a nosotros, pero **es un tema de todos**. Todos hemos de colaborar en la seguridad de los demás y en la nuestra propia.

Yo poco más tengo que añadir. La exposición anterior ha sido muy completa y cualquier cosa que necesiten comentar, en el turno de preguntas intentaré responderlas. Muchas gracias.



DANIEL HERBERA
GUARDA RURAL
CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Buenos días. Mi nombre es Daniel. Saludar, en primer lugar, a la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, a la Guardia Civil y a los Mossos d'Esquadra aquí presentes y, por mi parte, voy a explicar brevemente cuál es nuestro trabajo.

Somos fuerzas y cuerpos de seguridad privados y trabajamos ahora para el Canal de Aragón y Cataluña, controlando robos, controlando caminos, controlando personas y vehículos por esas zonas para poder comunicárselo a la Guardia Civil y que sean ellos quienes vengan o bien a detener, o bien a investigar de qué se trata. Somos autónomos. Nos pueden contratar fincas privadas, cotos de caza, ayuntamientos, comunidades, infraestructuras rurales, placas solares. Estamos dispuestos y abiertos a vigilar todas estas infraestructuras.

Avisar siempre, como ya se ha comentado, a las fuerzas y cuerpos de seguridad o bien a nosotros y nosotros a ellos, o sea, estamos siempre en contacto con todos. Hace poco, tuvimos una actuación con el Equipo Roca y con los Mossos y Policía Urbana de Lleida y detuvimos a gente que estaba robando por todo el canal, baterías, vallas, etc.

Como nosotros nos conocemos bastante los caminos, todo lo que son fincas, tanto aquí en Aragón como en Cataluña, ya que nos podemos mover por todo, nos vamos organizando entre unos cuantos guardas rurales y estamos tanto por la zona de Binéfar, Monzón, La Almunia como por Almenar, Fraga, Torrente. Nos organizamos entre nosotros para poder llegar a todos los sitios.

Ahora se empezarán las obras de digitalización del Canal de Aragón y Cataluña y tendremos que vigilar y ver la posibilidad de poner más cámaras o más prevención para este tipo de robos.

Ventajas de los guardas rurales. Nosotros tenemos mucho **conocimiento de todos los caminos y todas las fincas que hay por la zona**, porque estamos todos los días dando vueltas, tanto para propiedades como para ayuntamientos. Vigilamos también, en relación con el tema del agua, todos los **vertidos de aspersores** que riegan los caminos porque ese agua se pierde, así que también hacemos ese tipo de vigilancia para ayuntamientos.

Cuando hacemos esta clase de vigilancias, no es el payés o el agricultor quien debe enfrentarse a los delincuentes, para eso estamos nosotros. Nosotros somos, hasta que vienen las fuerzas y los cuerpos de seguridad, los que estamos allí investigando o mirando furgonetas, gente que pasa por los caminos, gente que nos ha avisado de que ha visto algo; somos

nosotros los que nos tenemos que enfrentar a los ladrones. Siempre, por supuesto, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad y **lo más importante de nuestra labor es la disuasión**; que nos vean a nosotros por los caminos, tanto de día como de noche, que vayamos uniformados con los coches; que en esa colaboración les pasemos matrículas y ellos nos digan si está bien o está mal y entre todos hagamos unión entre estas fuerzas y cuerpos de seguridad tanto privadas como del Estado.

Sé que muchos de los que estáis aquí no nos habéis visto nunca o no sabéis de nuestro trabajo, así que en el turno de preguntas podéis preguntarnos cualquier duda que tengáis de nuestro trabajo. Sé que nuestra figura no es muy conocida por aquí, no es como en la zona del sur que hay muchos guardas rurales que trabajan en el tema de la aceituna, de la almendra, así que cualquier duda aquí estaremos para resolverla.



TURNO DE PREGUNTAS

ASISTENTE

¿Se puede presentar denuncia por internet? Porque acudir a presentar una denuncia por robo a las dependencias, yo he ido 3 veces y cada vez he salido aburrido, porque pierdes toda la mañana.

MOSSO D'ESQUADRA

Hay un sistema muy fácil que es la cita previa. La cita previa es instantánea. Si usted por Internet pide cita previa es para el día siguiente. Es instantánea, no va a estar más de 5 minutos en la comisaría antes de entrar, porque tenemos unas horas pautadas para toda la gente que pide cita previa para denunciar. Es instantánea, no habrá ningún problema y si el delito es de poca entidad, la misma patrulla rural que le va a atender le va a poder coger la denuncia "in situ".

GRUPO ROCA

Nosotros, por ejemplo, la forma de actuar si se ve una situación como la que usted expone, nosotros entendemos que cada persona paga sus impuestos y debe tener una atención mucho más personalizada o esa es la percepción que tenemos todos y en todo nuestro derecho. Quizás, por el volumen de trabajo que tienen los compañeros, no se le participa esa atención personalizada o que nos agradecería, entonces, en este tipo de situaciones, usted nos llama por teléfono, nosotros nos acercamos, nos enseña lo que ha sucedido e "in situ" le recogemos la denuncia. Serían

dos momentos en los que le molestamos o interrumpimos sus labores. En el momento que hablamos allí con usted y nos enseña lo que ha sucedido, redactamos la denuncia y volvemos otra vez donde ha ocurrido el hecho delictivo o donde usted resida, la lee, está conforme, le damos su copia y firma, de ese modo le facilitamos a usted o evitamos los inconvenientes de los que somos conocedores y entendemos a la perfección.

TRABAJADOR CHE

Ya que se trata de una mesa redonda, voy a exponer, aunque pienso que falta el actor principal para contestar, un hecho que también me sucedió. Yo soy un trabajador de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Hace varios años sucedió lo mismo que habéis estado explicando, nos estuvieron robando toda una serie de baterías, se llegó a la detención de los ladrones, y previamente yo había presentado una denuncia en el cuartel de la Guardia Civil de Binéfar. Estuvo colaborando el Equipo Roca de Barbastro, nuestro guarda rural Penella y se consiguió detener a los ladrones. Como el importe era bastante importante, llegó la denuncia, se tramitó en el Juzgado y hubo un juicio en la Audiencia Provincial de Huesca al que me citaron y tuve que asistir. Las citaciones que se enviaron para el juicio, en mi caso, como no pude presentar la denuncia como Confederación sino como persona física, en la citación salía mi nombre, mi DNI y mi dirección particular y de los nombres de los malhechores, por presunción de inocencia, salían las iniciales. Y yo dije, *"No presentaré nunca más una denuncia"*. No sé si se puede hacer de otra manera, es decir, a través de la CGR del Canal de Aragón y Cataluña, una persona jurídica, porque luego nos encontramos allí, en la entrada de la Audiencia, en la puerta del Juzgado. Yo no tengo porque estar ahí, porque una cosa

es el ámbito laboral y otra cosa es el ámbito privado. Y allí, salieron mis datos y los de ellos no, por presunción de inocencia, o sea, además de que nos han causado un daño, está en exposición pública quien presenta la denuncia. Repito, quizás aquí falte la justicia, solo lo pongo sobre la mesa.

No sé si la situación sigue siendo la misma, si se pueden tramitar de otra manera o si se puede arbitrar un modo de hacerlo sin que nos veamos personalmente afectados. Gracias.

GRUPO ROCA

Tiene usted toda la razón del mundo. ¿Qué le voy a decir? Creo que sobran las palabras. Al final esto es un problema estructural y si dependiera de nosotros no sería así. Ha planteado usted una situación que se podría poner encima de la mesa y es que al final se pudiese tramitar a través de algún tipo de organismo; es algo que se debería plantear el propio perjudicado a la hora de presentar la denuncia en la Guardia Civil. Si tiene ese inconveniente, como el que usted está mostrando, intentar, porque al final nuestra principal labor no es solo detener a la persona o indagar en el delito, por encima de todo es ayudar. Entonces, en el caso que usted expone, primero le tendríamos que intentar ayudar y si usted plantea esa situación *"Oye, pero yo no quiero aparecer aquí"*, debemos buscar los medios para que fuera una entidad la que denunciara el hecho que le ha ocurrido a usted o alguna forma de hacerlo. Nosotros hemos de intentar, en la medida de lo posible, ayudarles y ante una situación así, ver cómo se puede hacer para intentar llegar a que usted se dé por satisfecho con la atención que nosotros le hayamos participado. Al menos hablo en nuestro ámbito.

MOSSO D'ESQUADRA

Nos hemos encontrado alguna vez con denuncias de este tipo como le ha pasado a usted. Yo lo que le aconsejo es que, como tiene que haber una persona titular física, no es un abogado que presenta en nombre de una entidad o de una empresa, si ha de presentar usted la denuncia con su nombre, los datos de dirección sean los de la empresa, no sean los suyos, por ejemplo. Entonces, físicamente usted tiene que ir, usted o el representante que sea va a tener que dar sus datos, pero no serán sus datos personales, sino que, en este caso, serán los datos de la Confederación Hidrográfica del Ebro los que aparezcan.

TENIENTE JEFE COMPAÑÍA DE FRAGA, GUARDIA CIVIL HUESCA

Yo quería hacer una puntualización respecto a lo que han dicho mis compañeros. Si bien es cierto que cuando una persona física presenta una denuncia, y lo hace en nombre de una empresa o una entidad jurídica, lo normal es que cuando le hagan el ofrecimiento de acciones, que son los derechos que le asisten a los perjudicados en este caso, debe poner que viene en representación, o sea, lo que ha dicho el compañero de los Mossos, eso se puede hacer directamente en el momento en el que pone la denuncia. Se pone en representación de la empresa y la dirección de la empresa. Únicamente, sí que haría falta una persona física que se hiciera cargo de personarse cuando se celebrara la vista en el juzgado, pero en ese caso podría ser un abogado o alguien de la empresa. Usted únicamente hubiera comunicado ese hecho y si volviera a ocurrir lo que tiene que hacer es pedir que lo ponga en representación de la empresa que ha sufrido, en este caso, los daños. Solamente puntualizar que sí que hay posibilidades y

lo que es el tema penal y jurídico ya en los juzgados, porque es un tema de procedimiento en el que nosotros no podemos entrar.

JOSÉ LUIS PÉREZ

Eso que dice está muy bien. Por ejemplo, siempre que haya un robo, una sustracción a una comunidad de regantes, sería la comunidad de regantes la que hace la denuncia y viene representada por un miembro. Los robos que son a agricultores particulares, no hay más remedio y tiene que ser personal. Pero bueno, normalmente nuestros agricultores tienen la valentía suficiente para dar la cara, reclamar lo que es suyo y enfrentarse a lo que haga falta. Pero desde luego, en el caso de agricultores, aquí hay poco que hacer.

SIMEÓN ABAD

Pero aquí lo que pasa es que el que da la cara tiene miedo de que después no vayan a su casa o le pase algo. La persona tiene miedo por esto. *"Mira, este es al que le robamos. No te preocupes, que ya te arreglaremos nosotros"*.

MOSSO D'ESQUADRA

Cuando a usted le citan y llega al juzgado, usted puede pedir no estar en la misma sala, igual que los testigos, esa posibilidad está. Otra cosa es que el juez o jueza diga que sí o que no. Yo he trabajado mucho con juzgados y cada uno opina de una manera, pero usted puede pedir, como perjudicado, no estar en la misma sala en la que están los imputados o

investigados. Usted puede pedirlo. Hay unas salas en los juzgados que son para testigos, usted puede estar allí también.

JOSÉ LUIS PÉREZ

Si no hay más cuestiones, agradecer la inestimable labor que están haciendo tanto Guardia Civil como Mossos o nuestra Guardería Rural. Estamos ante una situación cada día más problemática. Hablando del Canal de Aragón y Cataluña, cada día hay más tecnología, cada día hay más cosas que se pueden sustraer y evidentemente, cada día es más necesaria esta seguridad. Si me permitís una reflexión final, yo sí que quisiera hacerla y es lo siguiente.

La labor, tanto de Guardia Civil como de Mossos, es imprescindible. Yo estoy de acuerdo en que posiblemente el valor de lo sustraído es un valor relativo, pero sí que recordar, tanto a Guardia Civil como a Mossos, que las consecuencias de lo sustraído son de primera necesidad, de primera importancia. No olvidemos que los canales, el Canal de Aragón y Cataluña, lo que hace es suministrar agua, agua para todos los usos, agua de boca, agua industrial, agua de regadío y, aunque el valor de esa batería que se ha sustraído es francamente pequeño, las consecuencias de que pueda verse interrumpido el suministro o incluso, lo que es peor, producir un desborde o una rotura del canal, son francamente enormes. En consecuencia, veamos esta problemática, no nos fijemos solo en el valor de lo sustraído, fijémonos en que se están evitando daños mayores.

Dicho esto, si les parece bien, agradecemos la presencia de los cuerpos de seguridad y de los guardas rurales, los despedimos con un aplauso e iniciaríamos la fase de la clausura. Muchas gracias.

Quiero suponer y espero que así haya sido lo que ya hemos prometido esta mañana; una jornada de trabajo. Una jornada sobre temas de interés. Una jornada, en definitiva, que nos puede solucionar las tareas del día a día, en consecuencia, una jornada práctica.

Vamos a hacer la clausura, será muy breve. Tenemos al teniente responsable del Grupo Roca ante nosotros en representación del Teniente Coronel jefe de la zona que por motivos justificados no ha podido asistir. Simplemente, voy a recordar las últimas palabras que he pronunciado. Yo quisiera que se valorase y que tuviésemos en cuenta las consecuencias de estas acciones delictivas en lo que es la propia infraestructura del Canal de Aragón y Cataluña.

Todos sabemos que el Canal de Aragón y Cataluña es el gran suministrador de agua para todos los usos. Tradicionalmente, lo asimilamos a los regantes porque somos mayoritarios, pero es que cada vez más tienen más valor los distintos usos y, en primer lugar, los cerca de 40 municipios que abastece de agua de boca el Canal de Aragón y Cataluña, es una de las necesidades o de las soluciones más importantes que hace nuestro canal. No olvidemos las zonas industriales, incluso recreativos y, por supuesto, como telón de fondo, los regadíos.

¿Qué consecuencias puede tener la sustracción de unas baterías, por decir algo, o la sustracción de elementos de alta tecnología que vamos a implantar en el Canal de Aragón y Cataluña con motivo del proyecto de digitalización, cuando estos equipos regulen el funcionamiento del canal?

Evidentemente, pueden ser unas consecuencias muy graves. Vamos a empezar por una que quizás ustedes no habían pensado. No olviden que un mal funcionamiento del canal, a quien primero repercute es a los usos de abastecimientos. Cuando esta interrupción del canal es consecuencia no ya de elementos mecánicos, sino, por ejemplo, de una contaminación, un volcado de un vertido que de forma a lo mejor involuntaria se ha producido en el canal, da como consecuencia un agua contaminada que es agua de boca. Evidentemente, estamos ante una dimensión nueva, esta dimensión nueva ha de hacernos reflexionar a todos.

Yo recuerdo, hablando con los Mossos d'Esquadra, que con toda su buena voluntad me decían, *"Nosotros tenemos un orden de prioridades. Si tenemos un problema de un robo que afecta a personas en un momento determinado, posiblemente no pueda dar prioridad a un robo de unas baterías"*, tenemos que resaltar que el robo de esas baterías puede incidir en el suministro de agua de boca a poblaciones y lo que sería peor, que esta agua viniese contaminada con cualquier tipo de vertido, en consecuencia, pongamos en valor la labor que están haciendo los Equipos Roca, lo que hacen los Mossos, los Guardas Rurales, en mantener seguro ese suministro, evidentemente, en mantener la salud del agua de boca de las cerca de 40 poblaciones.

El aspecto económico, diremos lo mismo. Una falta de suministro de agua momentánea de 1 o 2 días, genera trastornos importantes en nuestra zona regable en cuanto a nuestras explotaciones, pero una sustracción de elementos que genera un mal funcionamiento de la infraestructura y que puede generar, por ejemplo, una rotura del canal que interrumpa el suministro 8 o 10 días genera una catástrofe económica. En consecuencia, yo pido que veamos las consecuencias finales, no califiquemos los actos

delictivos desde el punto de vista meramente económico del valor de la cosa sustraída, sino que pongamos en valor realmente las consecuencias sanitarias y económicas de este tipo de actos delictivos.

Y esto lo digo en público, pero lo voy a decir en privado también porque este será el razonamiento, el argumento, el mensaje que vamos a dirigir a los superiores, tanto de la Guardia Civil como de los Mossos d'Esquadra. Ese despertar a que controlar, vigilar, tener que los grandes canales del Estado funcionen adecuadamente sin problemas es una garantía de salud y una garantía económica para nosotros los regantes y usuarios en general.

Dicho esto, doy la palabra al teniente a quien ruego proceda a la clausura de la jornada.



CLAUSURA DE LA JORNADA



D. Ángel Francisco Morgado, Teniente Jefe de la Compañía
de Fraga, Guardia Civil de Huesca



D. Ángel Francisco Morgado
TENIENTE JEFE DE LA COMPAÑÍA DE FRAGA
GUARDIA CIVIL DE HUESCA

Buenos días a todos. Como ya ha comentado José Luis, el presidente, vengo en representación del jefe de la Comandancia que por motivos de agenda no ha podido asistir.

Simplemente, quería trasladarles a todos ustedes nuestro agradecimiento, en nombre de la Comandancia y en el mío personal, como jefe de la compañía de Fraga, agradecerles que cuenten con nosotros para esta jornada. Que piensen en nosotros para abrir nuevas vías de comunicación y que la colaboración surta sus efectos y agradecer a todos los ponentes sus exposiciones. Espero que les haya sido de utilidad y, en lo que a mi concierne respecto al Equipo Roca, espero que les haya gustado conocer cuáles son las funciones de esta unidad especial, esta unidad de proximidad con la gente del campo, con los regantes, y a ver si ese

decálogo que nos han facilitado con esos consejos que dan de probada eficacia, les sirvan a ustedes para futuros problemas que pudieran tener y continuar con esta misma línea de colaboración que hasta ahora nos ha dado muchos frutos.

Simplemente reitero mi agradecimiento a los componentes de los Mossos d'Esquadra y a los Guardas Rurales. Piensen en nosotros cuando tengan algún problema y nosotros estaremos allí para ayudarles en la medida que podamos. Y sin más dilación, clausuramos la jornada. Muchas gracias por todo.



ACTO ENTREGA RECONOCIMIENTO 25 AÑOS PERSONAL SERVICIO 2º EXPLOTACIÓN CHE



Entrega de la placa conmemorativa de la CGR del CAyC



ENTREGA PLACA CONMEMORATIVA A



JOSÉ DOMINGO CASAS BARRIOS
Hace entrega José Luis Pérez, presidente CGR del CAyC



FRANCISCO ARCAS GIRAL
Hace entrega Ignacio Gramón, alcalde de Fraga



JOSÉ ENRIQUE PUEO BORDAS
Hace entrega Javier Ferrer, presidente Comarca Bajo/Baix Cinca



JESÚS SISTAC MOLLÉ - Recoge Leonardo Luis Escolano
Hace entrega Ángel Francisco Morgado, Teniente Jefe de la compañía de Fraga



LEONARDO LUIS ESCOLANO LÁZARO
Hace entrega Esmeralda Rourera, vocal Junta de Gobierno CGR del CAyC



FIDEL CALVERA ALMUNIA - Recoge Ángel Fco. Playán
Hace entrega Simeón Abad, vicepresidente CGR del CAyC



ÁNGEL FRANCISCO PLAYÁN MORILLO
Hace entrega Ramón Dolset, vocal Junta de Gobierno CGR del CAyC



JOSÉ ÁNGEL GOMBAU ROYO
Hace entrega Joan Bosch, vocal Junta de Gobierno CGR del CAyC



JOSÉ ÁNGEL MARTOS GUERRERO - Recoge Javier Royo
Hace entrega Ignacio Gramún, alcalde de Fraga



JAVIER ROYO CAPÚZ
Hace entrega José Luis Pérez, presidente CGR del CAyC



FÉLIX ANDREU ÁLVAREZ - Recoge Félix Ríos
Hace entrega Javier Ferrer, presidente Comarca Bajo/Baix Cinca

ACTO ENTREGA RECONOCIMIENTO 25 AÑOS SECRETARIOS CCRR DE BASE



Entrega de la placa conmemorativa de la CGR del CAyC



ENTREGA PLACA CONMEMORATIVA

A



INMA CARRASQUER FERRER, Secretaria de la CR de Belver de Cinca
Hace entrega Javier Ferrer, vocal de la Junta de Gobierno del CAyC



ENTREGA PLACA CONMEMORATIVA

A



JUAN TUDELA CARRILLO, Secretario de la CR Litera Puntal
Hace entrega Adrián Drago, vocal de la Junta de Gobierno del CAyC

Este libro se ha impreso en papel Creator Star de Torraspapel, S.A., asegurando que la procedencia del mismo proviene de bosques sostenibles y cumpliendo estrictas normativas ecológicas y medioambientales.



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA
C/ LÉRIDA, 18 · 22500 BINÉFAR